

REGALIAS SAGRADAS

QUE AL DESEMPEÑO

MILAGROSO DE LAS MANOS DE DIOS, AL DIVINO CARMELITA POR TAN VIRGEN MAS HIJO DE LA VIRGEN A N. GLORIOSO P.

Sr. SAN ALBERTO

CONSAGRO EL REAL CONVENTO DE N. Sra. DEL Carmen de la Villa de Gibraleon, en la Solemnidad festiva que celebrò Domingo 7. de Agosto de este Año de 1740. al estreno de un nuevo hermosissimo Retablo, que al mismo Santo *Construyò, y dorò* la tierna devocion de el Ilustrissimo Señor

D. ANTONIO ALBAREZ, Y ABREU, Marquès de la Regalia, &c.

DIXOLAS

En la Capilla propria de dicho Señor, con assistencia de Christo N. Bien SACRAMENTADO, y de los dos Nobilissimos Cavildos Ecclesiastico, y secular,

El M. R. P. M. Fr. Francisco Muriel, y Cardenas, Doctor en Sagrada Theologia, Regente que fuè de los Estudios del Convento de el Carmen de la Ciudad de Ezija, y Prior actual de el Real Convento de Gibraleon.

SACALAS A LUZ

La Communidad de dicho Real Convento, y las dedica â dicho Sr. Marquès de la Regalia.

En Sevilla, por *Don Pedro Joseph Diaz*, Impressor de la Real Capilla de su Magestad, en la calle de la Encomienda.



AL ILmo. Sr. DON ANTONIO ALVAREZ, Y Abreù Marquès de la Regalia, Camarista de la Magestad Catholica, su Consejero en el Real de Indias, &c.

Ilustrissimo Señor.

Señor

APENAS SERIA TAN UNA la voz, que aun que de muchos muy una admirò San Joan, (1.) como es una la voz, con que à V. Ilma. ofrecen la dadiva, ò deuda de este Sermon todos los individuos de esta Reverenda Communidad. Dadiva le llamamos, ò deuda, porque dudamos si la baptizemos por deuda, ò confirmemos por dadiva,

(1.) Apocal. c. 14. ℣. 2.

ſi por voluntario ſacrificio, ò ſi por obligacion preciſa. Apellidarla ſacrificio voluntario fue nueſtro deſignio primero. Porque ſi al tributarle à Dios David ſus canticos, ò Sermones ſolo los ofreciò como obſequio voluntario: *Voluntaria oris mei beneplacita fac Domine*,
(2.) Pſ. 118. v. 108. (2.) voluntario llamarèmos eſte obſequio, q̃ à V. Ilma. ſe dirige en Sacrificio. Como voluntarios quiſo el Profeta, que à Dios ſe conſagraſen ſus Sermones; ſin duda porque en la oferta de ſus Sermones quiſo explicar de el oferente lo fino, ò lo voluntario. Pues anticipò el Profecta el eſtilo de nueſtra oferta. Porque ſiendo todos noſotros de V. Ilma. por urgentiſsimas razones muy de corazon ſus affectos Capellanes, para publica expreſsion de nueſtra fina voluntad conſagramos à V. Ilma. eſte de N. Prelado doctiſsimo Sermon, que ſiendo de la mejor literatura compendio, es de nueſtro affecto à V. Ilma. authentico teſtimonio.

A Moyſès (de V. Ilma. ſegun N. ſapientiſsimo Prelado, eſtampa la mas ceñida) ofreciò el miſmo Dios lo que à ſu imitacion ofrece-

ce à V.Ilma. esta Communidad: *Sume tibi aromata primæ myrrhæ, & electæ* (3.) recibe para ti, le dize Dios, los aromas de la primera myrrha; ò reciba V.Ilma. dize esta Communidad, las fragrancias de esta Oracion, que si la primera myrrha era Oracion delicada en los labios de el Esposo: *Labia ejus distillantia myrrham primam,* (4.) Oracion es la que ofrecemos à V.Ilma. de labios tan subtiles, que como los de el Esposo parecen alambique, segun N. Prelado subtiliza, y alambica quantos conceptos en esta Oracion toca: *Distillantia myrrham primam. Sume tibi aromata primæ myrrhæ.* Pero aun explica este concepto la leccion de el Hebreo, y los 70. *Sume tibi*, dizen, *florum myrrhæ electæ.* (5.) *Myrrhæ liberæ* (6.) recibe para ti una flor de myrrha electa, ò de myrrha libre. Que digan, ò digamos nosotros, al ofrecer à V.Ilma. esta panegyrica Oracion, que reciba una flor, no es de admirar, pues siendo este Sermon parto, y aroma de el Carmelo, es fuerza sea flor, pues blasona de el Carmen el origen. Y siendo de esta Oracion objeto aquel glorioso Sto. que

(3.) Exod. cap. 30. ℣. 23.

(4.) Cant. cap. 5. ℣. 13.

(5.) Sept. hic.

(6.) Ver. Hebr.

para

para completar al Carmelo en pensil se añadiò à el por mas hermosa flor: *Talem propaginem Deus Deorum Dominus produxit mundo floridam*,(7)fuerza es sea flor el acento, pues una flor le corresponde por assumpto. Mas: Es V.Ilma. de este Sermon el dueño, quando, segun N. Dignissimo Prelado, es flor por ser Antonio; *Antonius flos*; luego es precision que sea el Sermon flor: *Sume tibi florem*, pues aviendo de consagrarse por tan suyo, buscarle por tan dueño, fue preciso vestirse de su aliño, vestir propriedades de flor, pues à una flor daba su propriedad: *Sume tibi florem*. *Antonius flos*: Dixo un Poeta bien:

(7.) Eccl. in offic. S. Alb.

Floridus Albertus, Carmeli floridus Ordo.
Te florentem ambit, munera sacra tibi.
Plausibus exultat Carmelus Principis ergo,
Floridus ille manet, fulgidus iste micet.

Està bien: Pero por què concluye el texto con dezir, que esta flor, ù Oracion es flor de eleccion, y libertad? *Florem myrrhæ electæ*. *Myrrhæ liberæ*. Flor, ù Oracion de eleccion, dixo, por exagerar la eleccion de esta Oracion, pues

ni

ni quanto à ſu electo Mecenas pudo aventa-
xarle ninguna, ni quanto à lo electo de la Ora-
cion (compendiando eſta de la Oratoria lo
electo) pudo otra adelantarle ni un punto.
Pero flor, quiza por oy, le llamò de libertad:
Myrrhæ liberæ, pues como eſta Oracion (aun
que avia de correr à V. Ilma. como à dueño)
avia de ſer para expreſsion, y à impulſo de
nueſtro affectuoſiſsimo cariño, para publi-
car, que nueſtra voluntad es la que à V. Ilma.
aqueſta Oracion le ofrece, ſe dize Oracion de
libertad eſte docto ſacrificio: *Liberæ.*

Pero, Señor: ſi eſta expreſsion de nueſtra fi-
na voluntad ofrece à V. Ilma. eſte Sermon co-
mo dadiva, nueſtra gratitud no le permite
otro nombre que el de deuda. Porque ſi en
leyes de derecho à grandes beneficios corre ſ-
ponden gratitudes de juſticia, ſiendo los de
V. Ilma. para con N. Convento tan continua-
dos, y levantados de punto, no deberà eſte
Sermon ofrecerſe à ſu proteccion como li-
bre, y gracioſo holocauſto, ſino como pre-
ciſo tributo. Que roban los beneficios la li-
bertad, es publica Ley: *Reus à re accepta*, (8.)
lue-

(8.) Ita ap. P. Seguin. in ſuo Iuriſ. conſ. prædic.

luego aviendo eſta Communidad de V.Ilma. recibido tan copioſas limoſnas, y para ſu Capilla de N. P. San Alberto tal Retablo, y precioſos adornos, ya no es acto de libertad de eſte Sermon la oblacion, ſino cenſo que oy paga de N. Prelado el gran talento por ſu Communidad.

O Sermon, que de N. Carmelo eſculpes el eſtilo! Habla el Señor ſegun S. Anſelmo, y otros PP. à una alma predicadora, y le dize de eſta manera: *Sicut vitta corccinea labia*
(9.) Cant. cap. 4. ℣. 3. *tua, & eloquium tuum dulce* (9.) ſon tus labios una cinta carmeſi, y es muy dulce tu Sermon. Que llamè al Sermon dulce, no es eſtraño, que quiſo moſtrar hablaba de el de N. Prelado por las ſeñas. Son mas dulces, que la miel, dixo el Profeta, los Sermones de Dios: *Quàm dulcia faucibus meis eloquia tua, ſu-*
(10.) Pſalm. 118. ℣. 103. *per mel ori meo*; (10.) y como eſte de N. Prelado, à N. P. S. Alberto con Chriſto diviniza, fue fuerza llamarle Sermon dulce, porque ſi eſte es de Sermones divinos el eſtilo, el de N. Prelado gane por en lazes tan divinos honores exceſsivos al Carmelo: *Eloquium*

dul-

dulce. Quàm dulcia &c. Lo que quiza debe estrañarse mas, es que explique por cinta carmesi à los labios, que eructan el Sermon. Fuè mostrar que hablaba de este Sermon con mas individualidad; porque como: *Coccinum* es lo mismo que: *Carmelus*, (11.) dixo, que eran aquellos labios coccineos, ò carmelitas, por individualizar los que este Sermon eructan: *Sicut vitta coccinea.* Pero otro reparo responde à nuesttro intento primero: *Sicut vitta coccinea labia tua &c.* una sola cinta carmesi contempla en los labios de N. Carmelitano Orador. No es mucho, que en los dos contemple una, quando en los labios que à Alberto con el Sr. divinizan, todo se convierte enlazes. Pero porque en cinta, cordon, ò hilo explica solo à los labios de el Carmelo? Porque esa frasse expressa bien lo que à este Sermon pasa. Sirven esas cosas, como exercen en los labios de el Esposo, para ligar, para ceñir, y prender; y como este Sermon nacia por los vinculos de tantos favores preso, fue preciso el darle origen de un lazo: *Sicut vitta labia &c.* para confesar, no naze como hijo

(11.) Ita ℣. apud P. Sant. in suo de interpr.

¶¶ de

de libertad quien ſale à luz como tributo de una honroſa eſclavitud, que con eſte quiere nueſtro reconocimiento à V.Ilma. y ſus favores por el mundo pregonar, aun que nunca ſacudir: *Vitta coccinea &c. Coccinum Carmelus*. Luego, Señor bien deciamos, que eſte Carmelitano Sermon es de V.Ilma. por neceſsidad, que es ſuyo, ſi como dadiva de nueſtra fina voluntad, mas bien como deuda de nueſtra obligada gratitud.

Mas Señor aunque baſtaba eſte fuerte alegato, para hazer de eſte Sermon la oferta de precepto, no es ſolo eſte quien vuelve preciſo eſte racionaliſsimo holocauſto. Conſagra David à Chriſto el Pſalmo 18. quando en otros ſuele variar los derechos: *Infinem*. (12.) *Finis legis Chriſtus*. (13.) Pues porquè le ofrece eſte? Porque darlo à otro, ſegun los derechos de Chriſto para eſta oferta, huvo de creerlo hurto. No es de eſtrañar porque como alli lo miraba hermoſo Sol, que traia de tan alta Caſa el deſcenſo: *A ſummo Cœlo egreſsio ejus &c.* al ver tan ſolar remontada deſcendencia mirò la oblacion de el

(12.) Sic in titul. Pſalm.

(13.) D. Paul. ad Rom. cap. 10. ℣. 4.

el Psalmo, ò Sermon muy de justicia. Pues Sr. si de el solar remontado de V.Ilma. solo podrà numerar las luzes quien pudiere contarle al Sol los rayos, à su obsequio va tambien este Sermon de Justicia como testimonio de su encumbrada nobleza. Cinco hermosas Alas son armas antiguas de V.Ilma. y sus nobilissimos Abuelos; luego es de V.Ilma. como de Sol remontadissimo el origen, pues por esso dieron los Reyes por armas Alas à su linage.

En su origen mirò Malachias al Sol de la Magestad divina, y viò que en bellas alas traìa la gala de su adorno: *Orietur vobis timentibus: Sol Justitiæ, & sanitas in pennis ejus*; (14.) que origenes supremos tan de antiguo se adornan de las alas para authenticar lo alto de sus vuelos. Tan alto, Sr. y tan supremo es de V.Ilma el origen, tan antiguo, y esclarecido su solar, que si el Sol juntò à su origen las alas huvo de ser, para que de la Casa de V.Ilma. sus Alas todos entiendan lo antiguo excelso de su origen, Que adequado à V.Ilma. y à este caso apuel Poeta dixo:

(14.) Malach. c. 4. ℣. 2.

¶¶2 *Pen-*

Penniger est Thitan, Thitantu, insignia pennis
Clara domus monstrat, fulgida sorte tulit.

Por los años, Sr. de 1497. Don Francisco Abreù quinto felize Abuelo de V.Ilma. en la Chancilleria que à la sazon residia en Ciudad Real sobre cartò Executoria, que el dia 20. de Marzo de el año de 1501. se le confirmò en juicio contradictorio, probando solo la nube de la contradiccion, que pugnaba con un Sol, cuyos antiguos rayos fueron dorados, y nobles desde que fueron suyos. En consequencia de esto D.Pedro Galindo de Abreù ascendiente celeberrimo de V. Ilma. nò solo sin contradiccion adornò su pecho con la honrosa Espada de el Señor Santiago N.Patrono; sino tambien en la nueva España fuè nombrado Visitador General de toda su militar nobilissima Religion. Acà en nuestra España le logrò Sevilla treze años por uno de sus muy nobles Veintiquatros; aviendole assimismo escogido por Alcalde de la Hermandad de sus Hijosdalgo entre tantos de sus Cavalleros benemeritos. Fuè ademàs de esto este Cavallero dignissimo Capitan de la Infanteria Es-

pa-

pañola en la Flota que ſaliò el año de 602.
para nueva Eſpaña. Y por fin fuè tanto, que
baſtàra el ſolo para ennoblecer ſu caſa, à ca-
ber mas nobleza en la de V. Ilma. Pero aun
ya le ſobraba mucha; pues à D. Pedro avia
ganado nobiliſsimos tymbres Don Alonſo
Chaves Galindo ſu legitimo Padre. No me-
nos que cinquenta años ſirviò Don Alonſo à
Phelipe II. y Phelipe III. Monarchas de N.
Eſpaña. En cuyo tiempo obtuvo por ſus ha-
zañas los honorificos empleos de Almirante
de la Flota de tierra firme el año de 588.
General tres vezes en los años de 595. y ſi-
guientes de las Armadas de el Occeano. Y de
la fortaleza de S. Joan de Ulua fortiſsimo Caſ-
tellano; en cuyos exercicios conſumò ſu vi-
da por el bien de ſu Nacion, ſiendo de valien-
tes Machabeos retrato puntual. No lo avia
ſido menos, ni menos dexado que gloriar ſu
materno Abuelo, à Don Pedro Galindo de
Abreù, Don Joan de Ojeda, de N. Emperador
Carlos V. Capitan eſtimado. Pues ſirviendo à
dicha Mageſtad, y ſus Succeſſores mas de 40.
años de Capitan de Infanteria dejò bien que
cele-

brar à las Hiſtorias. 25. años de eſtos tuvo de Almirante, y Capitan General govierno en el Occeano, ganando tantos lauros de nobleza, que pueden à la de V.Ilma. emular las mas encumbradas Caſas. Pero fuera Sr. proceder *in infinitum* querer divertirſe en eſto, quando de ſemejantes eſclarecidos Aſcēdientes tiene la de V.Ilma. un infinito.

Mas ſi el obrar es conſequencia de el ſer, quien podrà dejar à numero reducidas de la Caſa Abreù las herculeas heroycidades? Motejò Chriſto N.Bien à los Hebreos, que ſiendo de eſtirpe noble, no fueſen por ſus acciones loables: *Si filij Abrahæ eſtis, opera Abrahæ facite* (15.) Mas de eſte ſonrojo eſtà la Caſa Abreù no poco lejos, pues lo noble de ſu Caſa han ſobredorado ſus Aſcendiētes con inclitas proezas. Sinduda eſta Caſa iluſtre à todas luzes de el Perſonado de Malachias eſtampaba los apices: *Et ſanitas in pennis ejus.* Debiò el mundo al Heroe de aquellas alas la ſalud: *In pennis*; y la han debido eſte, y otros payſes à las Alas de la Caſa Abreù no pocas vezes. Entre otras, Sr. à D.

(15.) D. Joan. c. 8. ℣. 30.

Fran-

Francifco de Abreù de V.Ilma colendifsimo Abuelo la debieron aora quafi tres figlos no folo Gibraleon, fino tambien todos fus comarcanos Pueblos. Exercia aquel Cavallero el honorifico empleo de Sargento Mayor contra el actual enemigo Portugues; y con tal Gefe fueron tan continuados nueftros triunfos, que à la familia Abreù cantò Gibraleon, y fu comarca deber fu libertad: *Sanitas in pennis.* ò Cafa tan adornada de Heroes, y de marciales tymbres, que torre de David elevas tu grandeza à las cumbres! *Mille clypei pendent ex ea omnis armatura fortium.* (16)

(16.) Cant. cap. 4. ℣. 4.

Uno de tantos fue D. Pedro Galindo de Abreù, quien firviendo à la Mageftad Catholica defde el año de 596. hafta el de 624. aun adelantò en hazañas los dias de tantos años. Bien conocido aun antes tenia la Ciudad de Sevilla fu valor, quando viniendo fobre Cadiz el enemigo Inglês el año de 596. concurriendo Sevilla à fu defenfa, efcogiò entre millares de fus fuertes Cavalleros para Capitan de la Infanteria que levantò à folo Don Pedro Galindo de Abreù, à quien fu

fan-

ſangre, y ſus hazañas hazian, como à otro Gedeon, acreedor forzoſo à tanto empeño. Pero no fuè menos glorioſo en las marciales obras ſu memorable Padre; que ſi: *fortes ex fortibus* dijo el Adagio latino, un hijo como D.Pedro Galindo de Abreù bien inferia Padre de admirable valor. Aſsi lo fuè D.Alonſo Chaves Galindo ſu legitimo Padre, quien en los 50. años que ſirviò à eſta Corona ocupò de la fama los clarines. Y con razon: pues por los años de 559. ſirviendo de Sargento Mayor para la pacificacion de las Provincias de Maracapana, y Puerto de Sta.Fè, y Trinidad, ayudò à la conquiſta, y poblacion de dicha Provincia, dejando gravado en bronze las fechorias de ſu esfuerzo. Por los años de 561. apoderado el tirano Lope de Aguirre de la Isla Margarita, y otras de aquellas partes, el dicho D. Alonſo ſaltò en ella con gente de ſu comando, arbolò vandera por ſu Rey, dando en diverſas eſcaramuzas al mundo que admirar, al tirano no poco que temer. Pues prendiò al Governador de ſu vando. Apresò una Nao de el tirano Aguirre aun con ſer poca ſu

gente

gente de guerra. Desbaratòle una de sus Compañias, trayendo à la Isla Española presos 40. hombres, que aclamaban aunque violentos lo grande de su valor, y obras. Mas no pudiendo el tirano rendirle por valor, embiò como allà Tryphon, 26. hombres à prenderlo por dolo, y falsedad. Pero tan sin logro, que los traydores, por D. Alonso presos, experimentaron de sus vidas el peligro. Era preciso. Avia dicho Salomon, que en vano se hecha de los engaños la red à los que tienen Alas, ò mas claro, à la Casa de Abreù: *Frustra autem jacitur rete antè oculos pennatorum,* (17) y asì siendo D. Alonso ascendiente glorioso de tal Casa, fue fuerza, que de traiciones saliese victorioso. Por los años de 596. peleò con solo un patache con dos Navios Inglèses con tal valor, que aun muertos los suyos no se dejò rendir, hasta que quebrado el brazo no pudo pelear. Y sin esto ganò à sus contrarios tan continuas memorables victorias, que à las que General, y Almirante ganò en el mar solo les pondrà numero el que al mismo mar supo ponerle termino. Pues

(17.) Proverb. c. 1. ℣. 17.

admita Sr. V.Ilma. eſte Sermon como ſacrificio muy debido à ſu Caſa, que ſi el Profeta Rey ſegun la verſion conſagrò à un Heroe victorioſo el Sermon, ò Pſalmo 59. en ſacrificio: *Victori*; (18.) eſtando la Caſa de V. Ilma. coronada de tantas victorias de invictos Aſcendientes, bien le toca eſte docto Sermon como tributo.

(18.) Vict. ſup. lil. Pagnin. hic.

Pero no fue para Don Pedro Galindo de Abreù menor gloria, y eſcuela el General D. Joan de Ojeda ſu legitimo Abuelo. Deben los hijos ſer de las acciones de ſus Padres tan prolixas eſponxas, que en todos tiempos ſe les han impueſto de ſus Padres aun los nombres, para que les ſea recuerdo, è incentivo à retratar ſus coſtumbres. Aſsi queria ſe llamaſſe el Baptiſta, Zacharias, toda ſu parentela, para que fueſſe imitador de ſu Padre, y Abuelos: *Venerunt circumcidere puerum, & vocabant eum nomine Patris ſui Zachariam* (19.) Pues ſobrado que imitar heredò de ſu Abuelo, Don Pedro Galindo de Abreù; pues ſi de èl, Capitan Ojeda no ſolo Italia, ſino la Ungria, y Grecia admirò por tierra las proezas, el mar

(19.) D.Luc.c.1. ℣.59.

con

con tal General viò deſtruir los Coſarios mas fieros, ſiendo tan invencible en las ondas ſu eſpada, que de las reſriegas le ſacava victorioſa. Pero ò que difuſſo ſaliera eſte cathalogo. ſi dieramos las velas à regiſtrar hazañas de eſe pielago. Pues ſigamos tanto golfo de hazañas, y de triunfos, poniendo por corona al General de Flota D. Aguſtin de Ojeda, y Abreù, en quien ſe hermanaron tanto el valor, y fortuna, que ſacando de el Rio de S. Lucar 105. Naos de ſu Flota, fuè, y vino en ocho meſes à Nueva Eſpaña tan ſin daño, que no perdiendo ni una chalupa entre tantos Charibdis de el baſtiſsimo mar, moſtrò, que à las Alas de ſu Caſa tiene Dios vinculada de todos la ſalud: *ſanitas in pennis.*

No le debieron pocos la mejor por eſpiritual al Ilmo. Sr. D. Fr. Phelipe Galindo de Abreù de V. Ilma. condigno Anteceſſor. Siendo en Indias Obiſpo de Guadalaxara renovò con ſu Predicacion el eſpiritu de ſus hermanos los Dominicanos primeros; pues conquiſtò, y redujo al gremio de la Igleſia la Ciudad de Sombrerete, y toda ſu Provincia. O

corona de las Mitras honor muy peregrino! Sobre la tyara de el Pontifice Aaron se puso por mandado divino una corona: *Corona aurea super mytram ejus, expressa signo sanctitatis, opus virtutis.* (20.) Pero es digno de nota, que à la corona le llame el texto, mas que obra de el arte de la virtud effecto: *Opus virtutis.* Mas no espante esto, que aviendo el Pontifice de ser excelso en virtud, y en obras Religiosas, las mismas obras de virtud, y Religion texian à la mitra otro nuevo laurel. Este es el que à la Mitra de el Ilmo. Abreù aun oy le labran su zelo por la Religion, y santas obras. Pues si el nombre de Dios era la obra de virtud, que coronaba la mitra, y cabeza de aquel summo Pontifice, (*) y el mismo nombre fuè baptizado à tantos de tanto Prelado la mas virtuosa obra, esa fuè digna corona à sus sienes, que se expressò en Sacramentos, ò signos de Santidad, y de fee en tanto nuevo Christiano: *Corona aurea :: expressa signo sanctitatis, opus virtutis.* Prelado sin duda grande; cuyos Christianos tymbres la nobleza de su Casa

(20.) Eccles. cap. 44.

(*) Sic. P. Palac. & alij hin.

mu-

mucho encumbran; pues si la virtud sobrepone hidalguia, en voz de el Nanziaceno: *Duplici nomine clarus erit; nempe, & majorum imaginibus, & propria virtute;* (21.) quanta desfrutarà la Casa Abreù con los logros Christianos de tantas conversiones?

(21.) D. Greg. Naziane. l. 1. or. 18.

Insinuados los progressos en Religion, y virtud de tan ilustre Casa; se haze Sr. menos notable la devocion, y apego, que V.Ilma. y los suyos tienen à N. Convento Panteon de sus Antiguos. No es mucho de admirar. Vna cosa notò David en el Sol, que parece, Sr. que para honra nuestra trasladò su nobilissimo solar. Aun siendo material, el mismo Sol se viste de inteligencia para atender à su sepulchro, y ocaso: *Sol cognovit occasũ suũ.* (22) Y en esto son, y han sido de V.Ilma. y su Casa tantos los religiosos excessos, quantos son, y han sido à este Real Convento los beneficios. Bastaba ser la de Abreù para la innata propension à quànto es Religion, y sobraba gozar de Sol los fueros, para que V.Ilma. y los suyos assi atendiessen à su Sepulchro, y al de sus mayores: *Sol cognovit occasum suum. Es*

(22.) Psalm. 103. ℣. 19.

este

eſte Convento, y el Colateral derecho de ſu Capilla Real antiquiſsimo Panteon de la Caſa Abreù. Tan de antiguo eran excelſos los blaſones, y regalias de eſta Caſa, que ſu Mauſolèo ſe permitiò tan proximo al de la Regia Deſcendencia. No ſolo en nueſtros tiempos, ſino tambien en los de los antiguos Reyes, y Patriarchas huvo mucha ſeparacion, y diſtincion en los Sepulchros. (23.) Pero à la Caſa Abreù ſe le concediò en la miſma Capilla Real, ſin duda, porque conſtara à los venideros quan regia es de tales Cavalleros la alta esfera. Y mas quando ſe les permitiò alli una lapida tan grande, que bien vozea eran muy grandes los que avia de cubrir aquella lapida. No ſin myſterio ponderaron los Stos. Evangeliſtas por muy grande la lapida de el Sepulchro de Chriſto. (24.) Sin duda, porque acomodandoſe à lo humano, quiſieron infirieramos de lo grande de la loſa, quan grande era de el Defunto la nobleza. Pues lo miſmo apoyan eſtos Verſos:

(23.) Lege. ap. Genenſ. ap. lib. Reg. &c

(24.) Leg. ap. D. Matt. cap. 27. Et alij alib.

Conventus, Populi hujus fama, lapis que Sepulchri
Egenere excelſo te aue, tuos quæ canunt,

Pe-

Pero ò como aqui brilla de el Redemptor la humildad, y de la Casa Abreù la Religion! Pudiendo tener Jesvs en su Sepulcro la inscription de mas gloriosos titulos, no permite el mas pequeño rotulo; acusando la vanidad humana, que aun los Sepulchros, espejos de desengaños, de sus titulos llena. A la contra la familia Abreù, à imitacion de Christo, respira religion. Pues su quinto Abuelo, de V. Ilma. solo en su lapida nos dize desta forma: *Esta piedra cubre los frios huessos de Francisco Abreù: tu Virgen, y Madre recibe su alma, y la de su hijo Agustin: Pax Domini, amen. Fallecio año de* 15. A ser vano este Cavallero huviera dicho à lo menos: *Aqui yaze D. Francisco Abreù Sargento Mayor de Gibraleou; à quien este païs debiò su libertad.* Pero imitando à Christo, con su cuerpo sus honores, y nobleza sepulta. Cercenando de nobleza los hinchados follages, solo clama aun muerto por la Virgen; que en su Casa aun la muerte no mata à la Virgen de el Carmen lo devoto. Desdeñando sus blasones solo haze, nuevo Moysès, blason de lo Chris-

tia-

tiano: *Mortuus est ibi Moyses servus Do-*
(26.) Deuter. c. 34. ℣. 5. *mini.* (25.) Muriò Moysès en el monte, di-
ze el texto, aquel siervo de el Señor: *Servus Domini.* No pudiera dezir, que avia muerto Moysês, aquel Capitan General de el Pueblo de Israèl? Aquel Sacerdote, y Profeta, para cuyas obras aun caracteres faltan? No dize Cornelio, que aqui se escribia de el Sepulchro de Moysès el epithaphio: *Hoc est elogium, & quasi titulus sepulchralis Mosis*, (26.) y
(26.) Corn. Alap hic.
el Sepulchro de un Moysès desdeña todas las glorias, y titulos, porque solo lo christiano aprecia para su sepulchral rotulo. Pues Sr. bien dize este docto Sermon, que es V.Ilma. Moysès, pues si su Casa le imita hasta de el Sepulchro los mas christianos apices, como por herencia de su Casa toca à V.Ilma. lo que prueba tan docto como suele N.Prelado dignissimo.

Pero Sr. aunque los explendores de estos, y otros muchos Ascendientes muy nobles hazen la persona de V.Ilma. la mas recomendable, al reflexàr quanto V.Ilma. como escudo de los de el texto, (27.) ha multipli-
(27.) Machab. 1. cap. 6.
cado

cado ſus luzes, no nos queda arbitrio, ni indiferencia para rendirle eſte Sacrificio. Cante el Carmelo:

Fulgidus ingenio es, claro ſed ſanguine fulgens
Carmelum cogis laudibus ut celebret.

Iluſtre mucho diò al mundo à V.Ilma. naturaleza, pero aun mas creemos debe V.Ilma. à ſus obras, que à ſu Caſa. Grande mucho naciò V.Ilma. naciendo de tales heroes hijo, pero aun, tanto mas debe à ſu trabajo. Grande vino al mundo el Señor, pero aun mayor ſubiò à la patria celeſtial; que al aſcenſo, y no al deſcenſo fue meneſter para que entraſſe levantar puertas de quicio: *Attolite portas Principes veſtras &c,* (28.) Es muy al caſo. Avian mediado en eſte mundo los trabajos de el Señor, è inſignes obras, y aſsi no cabia tanto hombre à entrar ya à las celeſtes cumbres. Pues, Sr. ſolo dudarà, que V. Ilma. enſalza aun tan glorioſa aſcendencia, el que eſtolido ignorare de ſu perſona con la Eſpañola Monarchia los ſervicios: y ſolo eſe no querrà con noſotros contemplar à V.

(28.) Pſalm. 23. ℣. 7.

¶¶¶¶ Iluſ-

Ilma. mas bien en ſus obras que en el cathalogo, y tymbres de ſus muy nobles Padres. Un cathalogo haze S.Matheo de los Padres iluſtres de el Señor, y la Verſion lo llamò: *Libro de ſu operacion*: *Liber generationis Jeſu-Chriſti. Liber actorum Jeſu-Chriſti*; (29.) para que entendamos. que no iluſtran tanto à Jesvs ſus Aſcendientes Regios, como ſus trabajos, y prodigios; y que es mas digno de celebrarſe en libros, y en eſcritos por ſus meritos: *Liber actorum*, que por David, y Abrahan ſus Abuelos invictos: *Filij David, filij Abraham*. Pues corra, Sr. à V.Ilma. el eſcrito de eſte Panegyrico mas que por los otros titulos, por holocauſto que à ſus meritos toca, publicando, que ſe acoje à ſus aras por gaje de ſus obras, mas que de ſus mayores.

(29.) Vert. hebr. ap. Salmer. & N. Sylv. tom. 1. in Evang.

En N. Catholico Monarcha (Dios le guarde) creemos la miſma maxima al conferir tantas honras à V.Ilma. Bien pudiera aver dado à V.Ilma. los aſcenſos, que condignamente goza de Marquès de la Regalia, ſu Camariſta, y Conſejero, atendiendo ſolo

quan-

quanto debe à ſus mayores; pero preſcindiendo derechos de tal hijo, à querido aſsi agradecer à V. Ilma. ſus deſvelos, y trabajos.] O Juicio Regio: San Joan nos dize, que por ſer Christo N. Bien hijo de el hombre le elevò ſu Padre de Juez Supremo à la cumbre: *Dedit ei judicium facere, quia filius hominis eſt.* (30.) Pues por ſer de el Eterno Padre hijo no era mas bien acreedor à los mas ſubidos auges? Parece que no, pues no fue eſa al conferirle el empleo la cauſal. A nueſtro intento la notò el texto. Porque darle el Padre el cargo por ſer ſu hijo, era honrar la mas noble filiacion, darlo por hijo de el hombre, era premiar ſus trabajos, y recto proceder; y el Rey de la gloria corona los meritos adquiridos aun en concurrencia de noblezas muy ſupremas heredadas. Pues nueſtro Monarcha Hiſpano en premiar à V. Ilma. ſigue el govierno divino, pues con tantas mercedes de Abito, Titulo, y Empleos los mas altos de Caſtilla ſolo intenta, que los meritos de V. Ilma. ſe canten en ſu Hiſpanico Emiſpherio,

(23.) D. Joan. c. 5. v. 27.

¶¶¶¶2 re-

renovando lo que con Mardocheo practicò el Rey Assuero. Pues cante, Señor en buen hora el Orbe, y pregone de V.Ilma. las obras insignes, y blasones. Sus discretos dictamenes en las juntas por el mundo resuenen, su Justicia en las sentencias aplaudan de el mundo las Provincias; que à tanta alabanza tiene V. Ilma. derechos de justicia.

Fama tibi, virtusque canat, pietasque, nitorque,
Æthereos currant inclita gesta polos.

Los mismos, Señor, y quantos hemos dicho tiene V.Ilma. para este Panegyrico que dirigimos à sus aras, para assegurarle el mas bizarro amparo, para darle Mecenas, que sobre escudo, à su frente sea digna corona. Para testimonio de verdad de la verdad de nuestro affecto, y gratitud; Para memorial perpetuo que diga à los futuros, quantos son de V.Ilma. y su Casa à esta nuestra de el Carmen los favores. Para publica Escriptura, que certifique à los venideros, quantos son, y hansido de V.Ilma.con N. P. S. Alberto los esmeros: Y

pa-

para executoria,que publique en ſonoros clarines, que los individuos todos de eſta Real Communidad ſomos

De V. Ilma:
Affectuoſiſsimos Siervos, y
Capellanes.

El Subprior, y Communidad de el Real Conuevto de el Carmen de Gibraleon.

APRO-

APROBACION DE EL M.R.P.M. Fr. JACOBO CARLOS de Bucq. Doct. en Sagrada Theologia, Ex Difinidor de su Provincia, Prior que ha sido dos vezes de el Convento de la Ciudad de Ezija, y actual Prior de esta Casa Grande de Nuestra Señora de el Carmen de Observancia de Sevilla.

NO se como la recta distributiva de N. M. R. P. Fr. Christoval Jurado Provincial en esta provincia de Andalucia, Examinador Synodal de el Arzobispado de Granada, Comissario Visitador General, comete à mi Censura la Oracion Panegyrica, que el M.R.P. M. Fr. Francisco Muriel, y Cardenas, mi Discipulo, Doctor en Sagrada Theologia, Regente que fue de los Estudios de nuestro Convento de la Ciudad de Ezija, y actual Prior de su Real Convento de el Carmen de Gibraleon predicò el dia siete de Agosto de este año à la Colocacion festiva de N.P. el Señor San Alberto en un su nuevo hermoso Retablo que la tierna devocion de el Señor Marquès de la Regalia Nuestro especialissimo bien hechor le ha construydo, y dorado en su Capilla, sita en el Colateral de dicho Real Convento: Ya dixe de mi admiracion la causal: porque si tengo la honra de ser Maestro de el Orador, à mi sin duda no me toca de esta Oracion la Censura.

Hablò aquel mal Pontifice al Señor sobre los suyos, y su doctrina, y dando su Magestad razon de si, nada dize de los suyos. Pues si de todo al Pontifice le toca, como el Señor de los suyos nada habla? Porque no le toca. Pudiendo preguntarle por los suyos, le pregunta por sus Discipulos: *Interrogavit Jesum de Discipulis, ac doctrina eius.* (1.) Pues por esso nada habla JESVS; que si diciendole *Discipulos* le recuerda que es Maestro, como Maestro le fue preciso callar, porque à un Maestro no le toca decir las faltas de sus Discipulos. Luego bien digo yo, que ami no me toca de este Sermon la Censura; pues si el mejor Maestro por serlo desdeñò de Censor el exercicio, à mi no me incumbe esta Censura, aun que en este aya (que no creo) co-

(1.) D. Joan. c. 18. ℣. 19.

cosa digna de Censurar.

Aun advierto sobre esto otra razon. Maestro, y Amigo no son, à mi ver, cosas distintas: que aun por esso aun al mas infiel Discipulo le llamò Christo *Amigo* allà en el Huerto: *Amice ad quid venisti?* (2.) porque como al saludarlo el perfido le dixo Maestro: *Ave Rabbi*, (3.) fue correspondencia proporcionada volver à *Maestro*, la voz *Amigo* por respuesta. Es verdad, que el correlativo de *Maestro* era *Discipulo*, pero en su lugar le correspondiò diciendo *Amigo* el Señor, para que poniendo uno por otro se vea, que Amigo, y Maestro es todo uno, ò que ser uno Amigo, y ser Maestro no son dos cosas distintas. Pues en tal supposicion, como podrè yo Censurar, al que por Maestro me supongo tan Amigo, si la amistad es, y fuè siempre exclusiva para Juez? Pero bien podrè, que ser Maestro, y Amigo no es exclusiva de Censor. No dando El Padre la Judicatura del mundo al Espiritu Santo, toda se la dà à su Hijo: *Omne Judicium dedit filio.* (4.) para enseñarnos, que no es para Juez quien todo es cariño, pero si lo es, quien junta ser Amigo, y ser Maestro, *Dominus, & Magister. & benè dicitis,* (5.) pues como en un Maestro se compadece muy bien el amar, y el corregir sus Discipulos: *Quem diligo, eum corrigo,* ninguno podrà mas bien censurar à sus Discipulos, y de sus obras hazer juicio, que quien como Maestro tiene, y tuvo esto mismo por officio. Pues bien comete ami Censura N.P. Provincial esta obra de mi Discipulo, si el Divino Padre fia à solo el Maestro de las criaturas el examen de sus obras.

(2.) D.Matth. cap. 26. ℣. 50.

(3.) Idem. ibid. ℣. 46.

(4.) D.Joan.cap.5. ℣.22.

(5.) Idem. cap.13. ℣.13.

Pues vamos à juicio. El juicio, que hago de esta obra es que no debo detenerme en aprobarla, quando de su Author me consta por experiencia la destreza predicable, y sus aciertos. Sin otras vezes (que por muchas molestara lo difuso) vi al Orador en el termino ceñido de 24. horas predicar en nuestro Convento de la Ciudad de Ezija à su Nobilissimo Senado vn Panegyrico gratulatorio, por la exaltacion à la Sagrada Purpura de el Eminentissimo Señor Cardenal de Molina, con tal acceptacion, y aciertos, que aun no teniendo tiempo para dis-

cu-

currir, no dexò en assumpto tan nuevo que desear. Pues à quien con tantas promptitudes he visto conciliar tantos aciertos, como puedo detenerme en aprobar este Sermon, que ha venido à componer à mas espacio. Apenas miró Jacob de Nephthali los Sermones (6.) quando sin intermission los aprobò, al punto los ponderò tan sin faltas que los alabò partos de la misma pulchritud! *Eloquia pulchritudinis.* Pues como nada se detiene en aprobar Sermones, quando es cargo de tanta reflexion? Oygase el texto: *Nephthali cervus emissus* (7.) Vatablo: *Cerva celeris:* porque avia antes visto, y supuesto que Nephtali en essa materia tenia tal viveza, y promptitudes, que era la misma celeridad. *Cerva celeris,* y creyò no debia detenerse en aprobar sus Sermones, quando le constaba ya de tan felizes facilidades. *Celeris; dans Eloquia pulchritudinis.* Pues lo mismo por mi pasa. Y no me admira. Soy yò Jacobo, ò Jacob, como lo era aquel. Con que venir aquel primero con su hijo de aquella suerte à portarse, fuè al aprobar este Sermon darme arancel para portarme, es (para que en todo corra el texto) muy mi hijo el Orador: no solo, porque teniendo la dicha de ser su Maestro, tengo segun Mendoza (8.) la gloria de ser su Padre, sino porque como de Padre le he merecido siempre tan finos, y reverentes obsequios, que aun siguiendo el Divino Padre no devo detenerme en aprobar su Sermon: *Hic est filius meus dilectus, ipsum audite* (9.) en pago de su respecto filial. Pues sobre tanto junta, como allà en Jacobo, mi experiencia de sus faciles aciertos, como podrè dudarle mi aprobacion, si en caso identico Jacob à su hijo se la dà. *Eloquia modo Sermonem. Eloquia pulchritudinis.*

(6.) Eloquiũ modò Sermonem, modo facundiam significat. Calep. ℣. Eloquium.

(7.) Genes. cap. 49. ℣. 21.

(8.) Mendoza in 1. Reg. fol. 304. sect. 2.

(9.) D. Math. in c. 17. ℣. 5.

Pero si allà Jacob aun quando aprueba los Sermones alaba: *Eloquia pulchritudinis,* dirè por imitarlo de este Sermon una palabra de alabanza, explicando mas mi juicio. Verdaderamente el Orador es otro Nephthali; pues en su Sermon no encuentro otra cosa, que dulze viveza, y agilidad de Discursos: *Celeris,* que forman una Oracion en todo hermosa: *Eloquia pulchritudinis.* Veanse sus altos, como divinizados conceptos, y se verà, que si el Orador

ha-

ha deser lo que predica, (10.) predicando N. Orador à S. Alberto por su nuevo Retablo con Dios mismo equi vocado, son sus conceptos soberanos, siendo divino el assumpto. *Ascendit, super Cherubim & volavit super pennas ventorum.* (11.) tan altamente discreto mirò el Profeta à Dios, que para ponderar su cientifico buelo aun no hallaba expresivos terminos. Pero por què tanto pondera, y le admira aora essa ciencia? Porque estaba mirando à Dios poner un Tabernaculo, ò un Retablo en figura de bello giro: *Volavit super pennas ventorum posuit tenebras latibulum suum in circuitu ejus tabernaculum ejus.* O estaba mirando alli, lo que yo en este Sermon, un Retablo puesto tan mysteriosamente en giro, que se empeñò en expressiones muy remontadas de ciencia, como debidas à tal ocacion como esta. Luego quien contemplare de este Sermon el mystico giro no censurarà mi Censura, pues el mismo elebarà al Orador en hyperboles: *Volavit super pennas ventorum, posuit tenebras latibulum suum in circuitu ejus Tabernaculum ejus.*

(10.) Predicator fit quod loquitur. Ill. Cerd. tom. 2.

(11.) Ps. 17. ℣. 11. & ℣. 12.

Reflexè elogiando, como Jacobo, de el docto Panegyrico sola esta cosa. Pues aun que gustoso fuera Panegyrista de todo su Panegyrico, ni quiero faltar à la formalidad de Jacob, y de Censor; ni (siendo por su Maestro con el Orador, quasi el mismo) quiero dilatandome à elogios, que por mi se diga el: *Laus in ore proprio vilescit.* Y assi concluygo, solo protestando que en todo el Sermon no he advertido cosa que se oponga à N. Santa Fè, y buenas costumbres. Y assi de èl dirè siempre con el Apostol: *Fidelis Sermo, & omni acceptione dignus.* Assi lo siento; En este Convento Casa Grande de N. Señora de el Carmen de Sevilla dia 3. de Octubre de 1740. años.

Fr. Jacobo Carlos de Bucq.

¶¶¶¶¶ EL

EL Mro. Fr. CHRISTOVAL JURADO, Doct. en Sagrada Theologia, Examinador Synodal de el Arzobispado de Granada, Provincial, y Commissario Visitador General de el Sagrado Orden de N. Señora de el Carmen de la antigua regular observancia, en esta Provincia de Andaluzia Reyno de granada, y Murcia, &c.

POr las presentes damos Licencia por lo que à nos toca, para que obtenidas las demàs, con los requisitos necessarios se pueda Imprimir un Sermon, que el dia siete de Agosto de este año predicò el M.R.P.M. Fr. Francisco Muriel, y Cardenas, Prior de nuestro Real Convento de el Carmen de la Villa de Gibraleon, al estreno de un hermoso Retablo de Señor S. Alberto.

Atento à que por Commission nuestra ha dado su Censura el R.P.M.Fr. Jacobo Carlos de Baq. Prior de N. Convento Mayor de esta Ciudad, y no contener dicho Sermon cosa que desdiga de la pureza de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en dicho nuestro Convento mayor de Sevilla, firmada de nuestro nombre, sellada con el Sello manual de nuestro Officio, y refrendada de nuestro infrascripto Socio Secretario: En doze dias de el mes de Septiembre de mil setecientos y quarenta años.

Fr. Christoval Jurado.
Commiss. Visit.
Gener.

Por mandado de N.M.R.P. M. Prov.
Commiss. Visit. Gen.

Fr. Diego Gonzalez.
Socio Secr.

APRO-

APROBACION DEL M.R.P. Fr. GREGORIO DEL CASTILLO MAESTRO EN Sagrada Theologia del numero de su Provincia, y dos vezes Diffinidor en ella, dos vezes Rector de el Colegio de S. Laureano, Comendador del Convento de Granada, de el Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redencion de Cautivos, y Examinador Synodal de este Arzobispado,&c.

POr comission de el Sr. Doctor D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Sta. Patriarchal Iglesia de Sevilla, Provisor, y Vicario general de su Arzobispado,&c. He leydo con particular gusto un Sermon que predicò el M.R.P.M. Fr. Francisco Muriel, y Cardenas, Doct. en Sagrada Theologia, Regente que fuè de los Estudios de el Convento de Ezija de la Sagrada, y Exclarecida Religion de Nra. Señora de el Carmen de Observancia, y Prior actual de el Real Convento de la Villa de Gibraleon en la Solemnidad festiva, que celebrò dicho Real Convento Domingo siete de Agosto de este año de mil setecientos y quarenta, al estreno de un nuevo Retablo dedicado al Sr. San Alberto; y confiesso, que aun desnudandome de el peculiarissimo affecto, que mi propension innata professa con igual veneracion à tan sagrada docta, y Religiosissima Familia, y de la singular amistad, con no menor obligacion, à que me han executado las relevantes prendas de sus distinguidos M. M. y favorecedores mios sin la menor alisiencia de merito mio, confiesso, vuelvo à dezir que lo que empezò en obligacion de obediencia, se continuò en complacidissimo embelezo, y ancioso desseo de repetir su leccion; porque al ver la contextura de los lugares, la colocacion harmoniosa de sus vozes, el estilo particular, y la facilidad de conceptuar, y perifraccear arrogante, se encendia mas el desseo, y se empeñaba mas el gusto.

Acuerdome haver leydo, que Diodoro Halicarnaseo sintiò lo mismo de las obras de Homero, sin poder reprimir su ancioso, y gustoso concepto (Diodor. ad Hom.) *Libros enim, cum in manu sumimus usque ad extremã Syllabã suspicimus, & semper nescio, quid magis requirimus*; es un todo con singular arte construydo este Sermon, con travesura de ingenio el enlaze de sus vozes, y con delicadeza de conceptos discurrido.

Su principal argumento es, Colocar en el primoroso Retablo, ò Tabernaculo de el Señor S. Alberto, à Christo Señor nuestro; descubriendo con nueva inventiva en la Symbolizacion de los brillos, y

resplandores de el Sol, con que dexa ver su gallarda arquitectura; y sobre hermoseado de el mas aquilatado Oro, una cierta identidad graciosa de el Divino Dueño, y su amado Alberto.

No le pareciò asequible tanto empeño al Apostol San Pedro, como colocar en un solo Retablo, ò Tabernaculo al mismo Christo Sr. N. y al grande Profeta, y Patriarcha Sr. S. Elias; y se ofreciò desde luego à costear dos Tabernaculos para los dos, y otro tercero para Moysès: *Faciamus hic tria Tabernacula* (Math, c. 17. ℣. 4) alli lo atribuyò à poca habilidad S. Marcos cap. 9 ℣. 5. *Non enim sciebat, quid diceret*; y ha sido tanta la de N. grande Orador, que con discreta facilidad hallò commodidad en un solo Tabernaculo, para colocar à Christo Señor nuestro, y al mas verdadero imitador de su grande Patriarcha, Sr. S. Alberto; bien que haziendo de los dos uno con mysteriosa identidad.

Y porque esta affectuosa aprobacion, es forzoso, tenga visos de Censura; juzgo este Panegyris digno de la estampa, por ser conforme à los verdaderos dogmas, amables vozes de N. Sta. Fè, y arregladas costumbres, *Salvo meliori, &c.* En este Real Convento Casa Grande de Nra. Señora de la Merced de Sevilla: en 27. de Septiembre de mil setecientos y quarenta años.

Fr. Gregorio del Castillo.

LICENCIA DEL JUEZ ORDINARIO.

EL Doct. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Sta. Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado &c. Por la presente doi licencia, para que se pueda imprimir, è imprima este Sermon Panegyrico que en la dedicacion de nuebo Retablo del Señor S. Alberto de la Villa de Gibraleon, predicò en siete de Agosto el M. R. P. M. Fr. Francisco Muriel, y Cardenas, del Orden de N. Señora del Carmen de Observancia, y Prior en su Convento de dicha Villa; para que ha dado su Censura el M. R. P. M. Fr. Gregorio del Castillo, del Orden de N. Señora de la Merced, Examinador Sinodal de este dicho Arzobispado; atento à no contener cosa contra nuestra Sta Fè Catholica, y buenas costumbres con tal que al principio de cada impression se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en Sevilla à veinte y tres de Septiembre de mil setecientos y quarenta años.

Doct. D. Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado del Señor Provisor.

Francisco Ramos,
Notar.

APRO-

APROBACION DEL M.R.P. M. Don Eugenio Gonzales Moreno Regente de los Estudios que fuè, dos Abad del Colegio de Sevilla; Provincial, despues Difinidor Mayor; y al presente Abad Provincial de esta Provincia de Andaluzia de N. Padre S. Basilio Magno.

DE orden de el Sr. Lic. D. Geronymo de Barreda, y Yebra, Canonigo de la Sta. Iglesia Metropolitana de Santiago, Inquisidor de el Sto. Officio de esta Ciudad de Sevilla, y Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, he visto esta Oracion Panegyrica, en la que (si he de dezir mi sentir) no hallo que censurar, sino mucho que celebrar: pues en ella brilla con igual lucimiento assi lo conciso como lo conceptuoso. Describe su Author con grande sutileza al compas de el Antiguo este nuevo Tabernaculo; y esmalta con la preciosidad de su eloquencia la materia de este nuevo Retablo, que cubriò en el Antiguo el oro encendido. Escriviò, y predicò esta Oracion el M.R.P.M.Fr.Francisco Muriel, y Cardenas, y como en su Magisterio trae la Sabiduria escrita, fuè precisso, lucielle el Tabernaculo nuevo pintado con su dorado estilo. De la plenitud de su Ciencia reciben lucidos rayos los arboles que adornan tan sumptuoso edificio, porque con sus aureas sombras, como oro Beseleal discreto (1.) tira lineas, que muestran de su primorosso Retablo lo superior, y magnifico.

(1.) Sylo. Alleg. fol. 106.

Vn hermoso Coro, dize Ezequiel, fecundaba de resplandores à las demàs plantas, que adornaban el monte Libano: *Quasi Cedrus::emissit rivos suos ad universa ligna regionis*: porque en opinion de Ruperto (2.) les comunicaba copiosas luzes de ciencia. Entre purezas como notò Bercorio (3.) se criò este frondoso Arbol: *In Libano: id est; in Candore*: razon, que hacia necessaria la difussion de sus luzes: *Emisit*. El Libano es disseño del Carmelo; pues si en aquel monte se descuellan vistosos Cedros por la mano de Dios plantados: *In Libano sunt cedro: quas plantavit Deus*

Ezech. c. 31. ℣. 3.

(2.) Rup. lib. 1. de Vict. Verb. Dei cap. 8.

(3.) Berc. reduct. mor. lib. 12. cap. 22.

(4.)

(4.) Sylv. Alleg. fol. 402. (4.) en este Sagrado Monte Carmelitano se admiran pre-
ciosos Cedros con el rocio de la Purissima Nube Maria
criados. Tan fecundo es este mismo Emporio, que quan-
tos arboles cria, llevan sazonados frutos de Santidad, y
doctrina: *Sanè Carmelitarum Ordo est ager fæcundissimus, cum
tot Sanctitate, & doctrina conspicuos viros velut fructiferas ar-*
(5.) *bores germinarit.* (5.) Pues siendo N. sabio Orador cedro
Carthag. hom. plantado en tan fertil campo, como de los desperdicios
in fest. V. M. de de su sabiduria, y doctrina no avian de recebir resplan-
Mont. Carm. dores los arboles de tan sumptuoso edificio? Diversos
vegetables, como resplandecientes Cedros ilustran, è ilu-
minan el Parayso de la Iglesia: pero ningunos manifiestan
tanta claridad en sus brilladoras luces, como los del Re-
ligioso Carmelo: *Cedri non fuerunt altiores illo in paradiso Dei:*
(6.) (6.) y glossò Menoquio: *Quasi dicat, nullus hortus tam fer-*
Ezech. ub. sup. ℣. 8. *tilis reperiri potest, ut cedros altiores habet.* (7.) porque no es
(7.) posible hallar plantas mas eminentes en doctrina, y sabi-
Blib. mas hic. duria, que las criadas, y cultivadas con el purissimo ro-
cio de la Celestial Nube Maria.

Excelso Cedro se acredita N. Panegyrista: y como Ce-
Sylv. Alleg. fol. 345. dro luze resulgente antorcha: *Cedrus ardet ut facula.* Fuego
se ostenta: *Ardet*, sin que impida lo vaporoso de la tierra
sus lucimientos; porque fogoso elemento aspira à la su-
perior esfera, como à su connatural centro. Arde el fue-
go, pero tambien ilumina: y este Orador sagrado como
hijo del Grande Elias es fuego, que con las luces de su elo-
quencia descubre en el cielo dorado del Retablo las glo-
rias de Alberto, y Christo Sacramentado. Assi à Christo
como à Alberto nos los pinta occupando este hermoso
Trono; pero à Alberto, como à Dueño, que franquea à
Christo el assiento: mas si le erigio Solio en su pecho: *Sine*
In officio. *Cordis macula Dei Tabernaculum*: como no le avia de hacer
lugar à Dios en su Tabernaculo nuevo? He aqui, como
feria Alberto con el Sol de el Sacramento, en el estreno
de su nuevo Retablo: pero assegura con esta bizarria de su
gloria el mayor credito. Del oro dixo el Pictaviense; que
explica mas sus fulgores, quando el Sol le hi[illegible]e mas de
lleno: *Aurum tunc super omnia metalla rutilat, quando à Sole*
reper-

repercutitur (8.) Chriſto es Sol en el Sacramento; como firmò mi Chriſoſtomo: *Chriſtus in Eucharistia Sol*: Alberto en fraſe de el Eccleſiaſtico es oro: *Vas auri Solidum* (9.) y aun por eſſo puro Tabernaculo: *Sine macula Tabernaculum*: ſiempre lucen ſus glorias como Oro; pero en el eſtreno de ſu Retablo nuevo logra mayor lucimiento; porque dandole aſsiento à Chriſto Sacramentado, le hiere el Sol mas de lleno: *Rutilat; quando à Sole repercutitur*.

(8.) Barch. in reduct. lib. 11. cap. 35.

(9.) Eccleſ. cap. 50.

Aſsi brillan las glorias de Alberto; pero todo ſe debe à aquel Poderoſo Heroe, que ardiendo como Cedro en la devocion de N. Sto. *Cedrus ardet ut facula*: Viſtiò de oro à tan primoroſo Retablo. Hallò ſu origen eſte frondoſo Arbol allà en el monte Libano: en el celebrado Carmelo, en las Aras digo, de Alberto: y lo eſculpe en laminas de oro para aſsi eternizar la memoria de ſu eſclarecida Proſapia. En tal liberal accion dexa executoriada ſu hidalguia; pues con ella deſempeña de ſu nombre la Nobleza. Eſta bizarra mano goza el apellido de ABREU, que convertido en anagrama explica con propriedad UBERA. Tres ſingularidades contienē los humanos pechos en ſentir del citado Pictavienſe: Clemencia, Piedad, y Opulencia: *Ubera clementiæ pietatis Opulentiæ*: (10.) y ſiendo eſte retratado Moysès tan Opulento, no puede preſcindirſe de la Piedad, y Clemencia.

(10.) Berch. in dict. Verb. *Ubera*.

Guſtoſo dexara correr la Pluma; porque embeleſa la dulzura, ſuavidad, erudicion, y doctrina de eſta Oracion Panegyrica: *Tanta autem dulcedine me tenuit, & traxit, ut non tantum delectatus ſed gaviſus ſum*: (11.) pero la ſuelto, porque en bocas proprias no ſuenan bien las alabanzas. Los que la leyeren, la alabaràn; pues la alabanza ſerà conſequencia forzoſamente deducida de leccion de tan primoroſa obra, digna de la eſtampa. Aſsi lo ſiento, ſalvo &c. En eſte Colegio de N.P.S. Baſilio Magno de la Ciudad de Sevilla, à treinta de Septiembre de mil ſetecientos y quarenta años.

(11.) Senec. lib. 6. Epiſt. 46.

Don Eugenio Gonzales Moreno.

LICENCIA DEL JUEZ DE LAS IMPRENTAS.

EL Lic. D. Geronymo Antonio de la Barreda, y Yebra, Canonigo de la Sta. Iglesia del Señor Santiago de Galicia, de el Consejo de su Mageстad, su Inquisidor en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado. Doi licencia para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Sermon que en la dedicacion de un nuevo Retablo de el Señor S. Alberto en la Villa de Gibraleon dixo, el M.R.P.M. Fr. Francisco Muriel, y Cardenas, de el Orden de N. Señora del Carmen de la Observancia, y Prior en su Convento de la citada Villa; atento à no contener cosa contra nuestra Sta. Fè, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura el R. P. M. Don Eugenio Gonzales Moreno, Provincial del Orden de N.P. San Basilio el Magno: con tal que al principio de cada uno que se imprima se ponga dicha Censura, y esta mi licencia. Dada en la Ciudad de Sevilla estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, en treze de Octubre de mil setecientos y quarenta años.

Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra.

Por mandado de su Señoria.

Mathias Tortolero, Escr.

THE-



THEMA.

ECCE NOS RELIQVIMVS omnia, &c. Matth. cap. 19.
Caro mea verè est cibus, &c. Joann. cap. 6.

SALVTACION.



REGALIAS DE ESTOS cultos profana oy la grossedad de mi acento; oy mal proporcionado el labio es à los asseos de aqueste culto cilicio; pues siendo Alberto, y este su nuevo Retablo un todo, que es todo de inteligencia, facil cilicio es el labio, que solo eructa ignorancias. Todo es inteligencia mi Alberto en frasse de las mismas Inteligencias: *Os iusti meditabitur sapientiam.* La boca de este justo medictarà la Sabiduria, en su muerte la cantaron. (1.) Estraño, que *loquetur* no le dixeran. Meditar toca à la

(1.) Eccl. in [of.] Ejusd. S.

la inteligencia, no à la boca. Mala inteligencia; dizen las Inteligencias, que hablando de Alberto, es tan todo inteligencia Alberto, que aun ſu boca goza los fueros de inteligencia: *Meditabitur*. O Alberto glorioſo! Pero ò Retablo! *Tranſibo in locum Tabernaculi admirabilis uſque ad domum Dei.* (2.) A un Retablo, ò Tabernaculo (3.) de la Caſa de mi Elias (4) terminava David la copia de ſus anhelos, quando hallado, le grava al Pſalmo 41. eſte rotulo: *In finem intellectus, entendimiento.* Entendimiento? No parece, contra el ſentir de Aguſtino, (5.) de ſu aſumpto tanto monta. Pero ſi lo es; que ſi el aſſumpto de el Pſalmo trata de un admirable Retab'o: *Tabernaculi admirabilis*, de un entendimiento habla; pues tan todo ſe vincula Inteligencias, que ya ſe compendia en inteligencia todo: *Intellectus.* Pues ya eſtà clara de todo la inteligencia. Inteligencia, y Retablo ſe comentan; por que ſepa, quien no tiene inteligencia, que no ha de hazer de eſte Retablo comentos; pues ſin inteligencia ſaldrà mortificado el Retablo del Taller de mil peſares gran Retablo de dolores. Pues ò dolor, que en mi labio fiſcalizava yo bien! Pues llamè cilicio à mi labio, que mal enquadernado al aſſumpto, es cilicio forzoſo de ſus objetos.

(2.) Pſalm. 41. ℣. 5.

(3.) *Retablo* latine Tabernaculum ex Abul. in Exod. propriè eſt domus facta de tabulis, quod *Retablo* congruit. Sic P. Sant. tom. Orat. variar. orat. 8. & alij ſimil.

(4.) Vſque ad domũ Dei Elias, Deus- Ind. Biblic.

(5.) Titul. Pſalm. argum. ipſius. Ita Auguſt. cit. à P. Santiago. tom. Orat. variar.

Hizo mi ignorancia forzoſo exordio à Alberto, y à eſte Retablo admirable; pero no he dicho, porquè reflexivamente llamè admirable à eſte Retablo? *Tabernaculi admirabilis.* Por que eſte (perdonen otros) goza como por propriedad en quarto modo, ſer el empleo de la admiracion toda. Juralo el arte, que en eſte prueba las valentias de ſu arreſto. Pregonalo en dorado, y talla la mejor Arquitectura, que aqui admira empeños de ſu eſmero. Vozeanlo en Frontal, y Ternos tantas precioſidades al Retablo adherentes, que no le falta adherente de la precioſidad. Pues deuda es la admiracion. Habla Dios por

Ba-

Balaan: *Quàm pulchra Tabernacula tua Jacob, & tentoria tua Israel,* (6.) *ut Tabernacula, quæ fixit Dominus* O Jacob-Israel, dezia Dios, quāta es de tus Retablos la pulchritud! Por que la hermosura de los de Israel admira, quando mira de tantos la hermosura? Miren mi congetura. Israel es tanto como Santo: *Israel, videns Deum.* (7.) Esta Canonizacion la debiò à la naturaleza Angelical: *Nequaquam vocaberis Jacob, sed Israel, &c*: pues ven aì; aquella admiracion, y espanto era al ver el Retablo de mi Alberto; porque si mi Alberto, y no otro Santo (8.) debiò à la Angelica naturaleza la Canonizacion de su bienaventuranza: *Os iusti, &c.* era este su Retablo peregrino, el que admirò lo soberano: *Quàm pulchra!* Porque es tan soberano en toda Arquitectura, que añade admiraciones à la esfera. O portento de el arte! Aun por tanto tira similitud à los Retablos, que de este à emulacion erige la Deidad: *Ut Tabernacula, quæ fixit Dominus.* Porque si la Deidad por fabricas fabrica admiraciones: *Venite, & videte opera Domini, quæ posuit prodiga super terram,* (9.) se sepa, que de Alberto el Retablo, ò es admiracion de toda fabrica, ò mas que fabrica, es la fabrica de las admiraciones. Bastaba ser de Alberto; que si Alberto fue Santo en charismas tan admirable, que solo à examenes de admiracion fue inteligible: *Tanta excelluit gratia, ut omnium in admiratione esset,* (10.) solo pudo un Retablo admirable ser el suyo, pues menor admiracion fuera de sus admiraciones un ensayo.

(6.) Numer. cap. 24. ℣. 5.

(7.) Hieron. de nominib. hebraic.

(8.) N. Sylvr. tom. 2. in Apoc. in Indic. Conc: S. Alb.

(9.) Psalm. 41. ℣. 9.

(10.) Eccl. in off. S. lect. 5.

Pero permitame el extasis de tanta admiracion ceñir à un texto las circunstancias admirables de esta solemnidad. Vn Retablo, que aunque no de encina, erigiò Moyses en Sina, es oy de el nuestro la mas respectiva plana: *Factum est autem in die, qua complevit Moyses Tabernaculum, & erexit illud, unxit, & sanctificavit; & obtulerunt Principes Israel, & capita familiarum munera.* (11.) Llegò un dia, dicen los Nu-

(11.) Numer. cap. 7. ℣. 1.

meros, en que dando à un Retablo Moyses complemento, y ereccion, fue un dia completo por todos numeros. Vamos por los Numeros numerando, à ver, si en aquel era nuestro Retablo el numero numerado: *Factum est autem in die, qua complevit Moyses Tabernaculum, & erexit*. Llegò dize, dia en Sina, en que à un nuevo Retablo se le diò la ultima mano: *Complevit*. En la mano tenemos, à quien se le dio en figuras; porque si de aquel segun el Exodo

(12.) Exod. cap. 26. (12.) fue el complemento, dorarle, para emular al Sol los rayos, este segundo desperdicia luzes, parece en cada dorada talla un robo de las Estrellas. Si aquel por tan completo en adornos, ganò timbres de completo: *Complevit*, este tantos asseos en esse Frontal, y en tantos Ternos agota, que facil se vincula el *Non plus ultra*. O dia el de aquella ereccion de los Cielos memoria, dia de la nuestra de los siglos embidia! *Erexit*. Fuè aquel Retablo ungido: *Vnxit*; assi fue signo fiel de su signado; porque si aquella uncion por sus quinientos siclos le llenò al perdon los numeros: *Vnxit. Sume tibi aromata myrrhæ electæ quingentos siclos*. (13.) *Quingentesimus Jubilæi numerus*, (14.) aqui siendo de Anima este Altar respira el olor de aquella uncion: *Vnxit. Quingentos siclos. Jubilæi numerus*. O Retablo, y Altar Santo, pues à tantos hazes Santos! *Santificavit*. Pero porquè essa uncion era confeccion de myrrha, y cassia? *Aromata myrrhæ, calami, & cassiæ*. Por competente à este mi amado Convento, y Casa. Deben essas aromas à mi Madre de el Carmen el origen. *Myrrha, & gutta, & cassia à vestimentis tuis. A Carmelitano Scapulari*, (15.) y tocò à essas especies aqui desabrocharse para ungir, por no deberse en aquesta su Casa recatar. O Retablo, y ò mi Convento Santo!

(13.) Exod. cap. 30. ℣. 23.

(14.) Origen. Hom. 25. in cap. 13.

(15.) N. Sylveir. t. 2. in Ap. fol. 594. n. 46.

Pero pregunto, quien es deste Retablo centro? A quien sele dà en tal Retablo asiento? A quien sino à S. Alberto. Veamos el texto: *Postquam omnia perfecta*

fecta sunt, operuit nubes Tabernaculum: *Nubes incubabat per diem tabernaculo, & ignis in nocte* (16.) dado, dize, al Retablo complemento, tomò de el una nube, que era tambien bolcan la possession: *Nubes ignis incubabat*. Nube, y bolcan? No puede ser, pues no ay ente que hermane substancias tan distantes. Pero si lo ay; y ese es Alberto. Era Alberto en su ser, dize la Iglesia, nueva antorcha brillante, pero transformose nube en la hora dorada de su muerte: *Facem ex materno utero prodeuntem in quiete viderunt. Quasi nubes lucida in Cœlum elevatur*. (17.) Luego de Alberto la essencia es un concreto de esas dos substancias. Luego la possession de este, ò aquel Retablo sin litigio es de el dueño precioso de este elogio: *Nubes, ignis incubabat. Facem, nubes*, Alberto alli era el figurado Dueño, que oy aqui se apossessionarà de estos aliños: *Tabernaculo*. O antigua nube bolcan, ò mi Alberto de tu Retablo oy dueño, como oy, y siempre dueño de todos nuestros catholicos cariños! Sea assi. Pero como tan dueño Alberto, quando son de otro Dueño oy los tributos? *Et obtulerunt Principes Israel, & capita familiarum numera coram Domino*, como Alberto tan dueño de el Retablo, si se adjudica los cultos el Sacramento augusto, y admirable? *Coram Domino* (18.) Ea, no lo estrañen, que fuè emulacion de la Deidad para executoriar este primor. Tiene Alberto, como hemos dicho, de el Retablo, y sus primores possession, y derecho: *Incubabat*; Pero oy Dios los tributos se adjudica como censo de el Retablo que le toca: *Munera coram Domino*. No estrañen el empeño, si saben de los intereses el tamaño. O cariño, mas que riña! Fuè muy devoto Alberto del Sacramento augusto. Pues fuerza es, que este culto, y gusto con el Señor lo parta, pues fuera esta gloria para Alberto desairada à faltarle con su Dios la partida de partida: *Obtulerunt coram Domino. Nubes, ignis incubabat*. Pues alienta, No-

bilis-

(16.) Exod. cap. 40. ℣. 36.

(17.) Eccl. in offic. ejusd. sact.

(18.) Christus in Sacra synaxi *Dominus* per antonomasiã. Vnde Psalm. *Dominus pascit me*. Videat. N. Sylv. rom. 2. Apoc. ℣. Euch.

bilissimo Senado, Clero muy V. y distinguido, repite de tu pecho los finos holocaustos, si ya ves la preciosidad de tus objetos: *Principes Israel, & capita familiarum obtulerunt*, repite, te repito; porque si fueron en Israel Principes, y Cabezas de el uno, y otro estado (19.) por quienes fueron en aquel nuevo Retablo victimas exhibidas, las que oy te dispensan tan nobles assistencias solo es repeticion de sacrificios; pues si à este alli se tributaron las primeras, solo fuè dar figuras de las que oy se rinden à estas aras: *Obtulerunt*. Sea en buen hora.

(19.) Capita familiarum laici erant: Princip. Israel viri Apostolici docti, & Præd. Hug. hic.

Mas corone de este culto la pintura una circunstancia de mi Regia esfera: *Complevit Moyses Tabernaculum*. Fuè, dize, auctor de aquel Retablo el mas peregrino aquel hombre, que llenò divinas planas. A ser Moyses hombre de menor tamaño falseara oy el lleno de su disseño; pues tan gigante, el que oy este consagra, descuella, que solo pudo estamparlo el mas noble, el mas sublime Caudillo. Careemos el retrato, que parece se edyptonga al prothotypo: *Complevit Moyses*. Fue Moyses, quien à impulsos de la divina palabra (20.) diò complemento de Retablos à la mas celebre obra. Sin duda le prueba excessos, quien costeando este Retablo pasmoso, indultò à Dios los impulsos; pues tantas fogosidades respira à Alberto su devocion, que previniendo imperios, adivina en tanta obra el gusto de la Deidad. O nuevo grande Moyses! De aquel primero, sino estampa mejorada, à lo menos su mas prolijo traslado. Naciò Moyses flor que brotò naturaleza (21.) Naciò nuestro Moyses, por Antonio, flor, que pincelò la gracia: *Antonius, idest, flos* (22.) Fuè Moyses hermano del gran Pontifice Aaron. Es nuestro Moyses felize hermano de el mytrado mas condigno. Fuè Moyses organo de la divina Magestad, Consejero zeloso de Israel. (23.) Mas si lo divino sufre paralelos à lo humano, ni tiene

(20.) Exod. cap. 26. ℣. 1.

(21.) Idem. cap. 2. ℣. 2.

(22.) Antonius ab Anthos, id est, flos. Ita Enigma Numer. cum alijs.

(23.) Exod. cap. 25. & alib.

tiene la Mageſtad terrena para ſus confianzas mejor organo, ni mas recto Conſejero veneraron, que nueſtro Moyſes, las Juſtinianas eras. Era Moyſes por fin un Principe engrandecido de los Reyes: *Glorificavit illum in conſpectu Regum.* (24.) No llegò en eſto de el nueſtro aun à la raya. Debiò aquel ſu exaltacion à una perſona Real. O que adequada es la difinicion! Por atheſorar regalias de aquel Moyſes à la muy noble Caſa, le ciñò el Rey el laurel de ſu cabeza. (25.) Suffragio es oy oportuno la noticia; pues para cincelar de nueſtro Moyſes, y ſu nobiliſſima Caſa altos timbres, nueſtro Monarcha miſmo le titulò con ſu Real nombre; apropriole ſu Regia nomenclatura collar, mas que el de Aſſuero, dorado de eſtimacion primera. Pues logre aquel Moyſes primero cantada magnitud (26.) emblema de ſu regalia, y mageſtad: *Poteſtas, regalis maieſtas* (27.) que en el nueſtro la mayor Catholica Mageſtad depoſita ſu excelſa *Regalia*: *Regalis* , multiplicando regalias à ſu Regio doſel, quando en tanto Varon haze donacion del nombre Real. Luego diò Moyſes en el Nobiliſsimo, Iluſtriſsimo Señor Marquès de la Regalia un Moyſes deletreado, pues centellan en ſu perſona los apices eſculpidos. Luego fue aquel Retablo Moſayco haſta en el Autor al nueſtro identico. O circunſtancia, que à ſu precioſidad remonta el precio! Pues ſuban, hermoſo obeliſco, tus hermoſas tallas ſu nombre haſta las Eſtrellas, labrele tu coſtoſa eſcultura nichos en las esferas; que es deuda de Alberto, y es juſticia en recompenſa de obra tan precioſa, y tan de gracia:

(24.) Eccleſ. cap. 45. ℣. 3.

(25.) Admirans Rex pueri venuſtatem coronam ſuam impoſuit capiti ſuo. Ita Hug. Cardin. in cap. 2. Exod.

(26.) Exod. cap. 11. ℣. 1.

(27.) Flores tom. in Eccl. f. 351.

AVE MARIA.

EC-



ECCE NOS RELIQVIMVS omnia, &c. Matth. cap. 19.
Caro mea verè est cibus, &c. Joann. cap. 6.



REGALIA NO LEVE DE aqueste Retablo hermoso es oy, quanto registra el discurso. La plausible ostentacion de su gloria es oy todo el arresto de el labio; que en obras tan pulidas son feudo establecido estas notoriedades. Pues desate el labio sus vozes; que en materia de glorias son tantas, las que oy este Retablo athesora que recatar alguna, fuera retencion avara. Aun por esso concluido aquel Retablo primero, se le baxò el Cielo, para mejorar de
(1.) essera: *Gloria Domini implevit illud.* (1.) Quedò lleno
Exod. c. 40. de toda la gloria: *Implevit*, para chancelar, que obtie-
℣. 34. ne de toda la gloria el lleno: *Implevit gloria.* O Retablo nuevo mejorado Cielo! No en valde quiso Dios à sus Cielos Retablo, por hazer privativo à el ser Retablo el ser Cielo: *Et expandit Cælos, sicut Taber-*
(2.) *naculum ad habitandum.* (2.) Extendiò Dios sus Cie-
Isai. c. 40. ℣. 22. los como un Retablo, ò Tabernaculo, dixo el Profeta Evangelico. Vno es este mas que por la unidad de el numero, por lo unico de su obra. Pero le quie-

ren

ren los Cielos, siendo tantos, imitar, porque este hermoso Retablo todos los llega à precontener: *Cælos sicut Tabernaculum.* O Retablo abreviados Cielos! Mal digo: *Expandit,&c.* Extendiò Dios sus Cielos emulos de este Retablo. Pues tan descollada es de este la magnitud, que para la igualdad mendigan las esferas extension? Si: *Expandit*, los extendiò; ò porque tanto este compendia de glorias, que aun debe la gloria, ò Cielos extenderse por llegarle, ò con la gloria de llegarle, puede mui bien la gloria extenderse: *Expandit Cælos.* ò Retablo nunca sincopados Cielos!

Ya no admiro, que en tu delicia elija el Señor palacio: *Extendit ad habitandum.* No admiro, que aunque de Alberto, en ti haga tambien el Sacramento oy su asiento, pues siendo gustoso Cielo, te has hecho tambien de Dios preciso, precioso solio: *In Cælo sedes, eius.* (3.) *Extendit ad habitandum.* Pero si en esse Cielo Alberto es quien se coloca, como el augusto Sacramento se lo ocupa? O belleza, que vinculas divinos interesses! Si yo soi, dize Alberto, en esse Cielo colocado, mi derecho al Retablo es difinido. Si mi solio, dize Dios, es el Cielo, sin duda en esse Cielo es mio el Solio: *In Cælo sedes.* Ea, no discurran, que es lucha, lo que es de Dios, y Alberto lazo estrecho; que aunque esse Retablo, por Cielo, es de Dios solo; y esse Cielo, por Retablo à Alberto dedicado, es Solio, que huye el ser substituido; siendo realmente en el, el ser Cielo, y Retablo imprescindibles, no es mucho, que en el brillen esse Señor, y Alberto inseparables. Sin duda; pues si asi gustan, que un Retablo mismo, que un mismo Throno los una, los dos à las glorias de este Retablo se hermanan. Yà estraño menos de el Evangelio de nuestro Alberto la plana: *Sedebitis, & vos*; asiento le da el Señor à S. Alberto consigo, por hazerle de muchos meritos paga: *Reliquimus omnia, &*

(3.) Psalm. 10. ℣. 4.

(4.) Eccl. in offic. *Albertus more Baptistæ fugiens paternum limen.* (4.) Pues como oy à Alberto permite consigo asiento? Dirè: Estrena Alberto en el Cielo de este Retablo oy su mas glorioso Throno; y bizarro no admite el estreno, sin que le admita, oy la Magestad Divina. Pues ya es justicia, dice Dios, lo que otra vez fuera gracia. Alberto tenga con migo asiento: *Sedebitis*; canten todos de Alberto con migo mil enlazes: *Et vos*, si saben sus finezas; que no puedo negarle, con mi glorioso asiento divinas conjunciones: *Sedebitis &c.: Centuplum accipietis, & vitam æternam possidebitis*, Si el en su Retablo Cielo me haze comparte de glorias peregrinas; si asi, por la mia, me cede su celestial asiento, doyle con migo asiento, aunque estas glorias me offusquen lo distincto. O Retablo Cielo de enlazes mas gloriosos! Estos finos enlazes seran por idea deleite del discurso.

Descubra entre los Canonicos el mas discreto Isaias el norte de estas ideas: *Gloria Libani ad te veniet, abies, & buxus, & pinus simul* (5.) *ad ornandum locum sanctificationis meæ.* Vendràn, el abiete, el box, y el pino à dar ornato à mi altar, dize la Magestad soberana. Si asi vienen, bien à este dia conviene. No lo estraño; que la nueva venida de esse vegetable aliño rasgos tira de esta nueva colocacion al empeño: *Veniet abies ad ornandum locum.* Lo que estraño, es, que de esse altar los aliños lo libre Dios à los leños. Pues no son los mas preciosos engastes acreedores mas bien de divinos gustos? No: darè la causal. Nivelar su gusto al divino gusto, fue el gusto todo de Alberto. Pues bien, dize Dios, dirè, en lo que el mio se sufre, y sabràn en lo que el de mi Alberto se cifra. *Abies, & buxus, &c.* Se enlazarà, dize, desde el abiete hasta el pino, empeñandose à mi ornato como hermanos: *Simul.* Pues què monta esse basto ornato, que basta à robar divinos gustos? Oyganlo por S. Alberto; *Abies, & buxus ad ornandum*

(5.) Isai. c. 60. ℣. 13.

locum.

locum. Venir à el altar, para exornarle los arboles, fuè fabricarle, fuè construirle con propriedad un Retablo. *Ad ornandum locum sanctificationis meæ*; y usurpa tanto de Dios un Retablo los cariños, que aspira su gusto à solo sus leños; en ellos, ò en el se retrata un paraiso, en quien de su adorno affecta nuevo precioso embelezo: *Ad ornandum.* Pues si Dios con Alberto, corre en los gustos equivoco, evidencie los de este dia la boca, que si à Dios un Retablo tantos gustos le produze, en este el divino Alberto ciñe el goze de sus gozos: *Abies, &c.* En este, digo, que si era de el Libano aquel vegetable ornato: *Gloria Libani*, y el Libano en Carmelo se convierte: *Convertetur Libanus in Charmel*, (6.) este Retablo Carmelitano era el embelezo de Dios, y nuestro Alberto divino.

(6.) Isai. cap. 29. ℣. 27.

Pero un reflexado lazo aun quiero muestre, quanto Alberto en este Retablo luze: *Gloria Libani ad te veniet, abies, & pinus ad ornandum locum sanctificationis meæ.* La gloria de el Libano vendrà a ti, mas el ornato, mas el Retablo à mi Altar. No entiendo à Dios. Si al Retablo por muy suyo lo pregona, como su gloria enagena? Si de el Retablo para si estrecha la dicha: *Ad ornandum locum sanctificationis meæ*, como de su gloria le cede à otro el derecho? *Gloria Libani ad te.* Porque es esse otro, Alberto. A una alma, no en el numero, si en innumerables virtudes singular cede la gloria de su Retablo el Señor: *Gloria ad te.* Serà à mi Alberto, tan singular en heroicidades, y santissimas costumbres, que por singular le notò la Sicilia hasta en el nombre. (7.) Pues por esso haze el Retablo partible, quien su derecho pleiteara impermutable; ò porque aun que era de Dios el derecho al Retablo indisputable, por obtenerlo suscita Alberto aun el litis mas terrible; ò porque à vista de ser Alberto de virtud tan singular, no desdeña Dios hazerle aun su Retablo comun; antes

(7.) Flores de el Carmelo in vita ips. Sancti.

con el tiene à bien las particiones, como cohere-dero en su Retablo de lo mejor de sus bienes: *Gloria ad te :: abies, & buxus ad ornandum locum sanctificationis meæ.*

No en vano, quando aun sin dorado, sobrava à este Hermosura, ha dispuesto Dios se dore; para que diciendo por dorado respectos à lo Divino, por Retablo à mi Alberto soberano, tenga lugar en essas formalidades el ser tal alhaja dividida. Era de los Retablos el mas hermoso el primero, y aun mandò el Señor se dore: *Facies tabulas stantes Tabernaculi de lignis sethtim :: ipsas tabulas deaurabis.* (8.) Para que es, que se dore, si el Sethin es la mas hermosa madera? Ya lo reparò, aunque à otro norte, Oleastro: por tener el Señor de essa suerte en aquel Retablo parte: *Non vult Dominus quidquam nostrum videre, ni si tectum; tegendum est altare, etiam si ligna sethim munda, & pretiosissima sint.* (9.) Por sola su arquitectura era muy hermoso aquel Retablo primero; pero como el primero era de el nuestro figura,(10.) manda se lo doren, pues siendo suyo el dorado, lograva el gusto de mirar à este partido: *Deaurabis. Non vult nostrum videre, nisi tectum*, y asi en este mira particiones hechas, siendo Alberto en tal Retablo coheredero, ò comparte de sus dichas: *Deaurabis.* O dorado Retablo antiguo, que de Elias, segun Laureto, expressavas los auges, (11.) para implicar los de Alberto su hijo! Pero ò Retablo nuevo, y dorado, que à Alberto divinizas, quando te jactas muy de su casa! No solo porque siendo esta su Casa Eliana, à Alberto no desdiga essa hermandad à lo divino: *Elias, Dominus Deus*; (12.) sino es tambien, porque si à su Padre el grande Elias gustò el mismo Dios partirlo, para asi allà consigo, y acà en la tierra dexarlo: *Elias sursum, Elias deorsum*, nadie estrañe, que de su Retablo entre con Alberto en parte; que si al verlo de Elias tan tierno hijo, quiso repetirle

(8.) Exod. cap. 26. ℣. 15.

(9.) Oleast. sup. 30. Exod.

(10.) Cóstat. ex Salutat.

(11.) Lauret. v. Tabulatum. Tabulatum Tabernaculi designat Sanctos stantes in Eccl. exemplo, & doctrina eminentes, ut Elias.

(12.) Isidor. de Patrib. veter. Testam.

el agassajo, al verle partir por entero de Elias la heroicidad, mirò precisssion con el el Retablo medio partir: *Gloria ad te :: abies, & buxus ad ornandum locum sanctificationis meæ.*

Precissión? Yo la llamara favor; pues siendo esta cesion divina una gloria, quando la gloria no fue à qualquiera hombre gracia? Esso fuera si mi Alberto no tuviera la gracia de ser mas que hombre. Es Alberto (dexenmelo assi decir) medio hombre, y medio deidad: *Corpus eius divinum spirabat adorem*, (13.) era en lo interior humano, pero en accidentes divino. O sacramentos soberanos! Pero ò particiones divinas! En el Sacramento de essa Divina messa, con accidentes humanos se adora un Hombre divino. Pues ò paga, y particiones soberanas! Sea, dize Dios, Alberto un nuevo portento, ò Sacramento, sea en el interior humano, y en el exterior divino; que si yò soy en lo exterior humano, quando en lo interior divino, nadie estrañarà, hagamos los dos de el Retablo particiones, al ver tan reciproca comunicacion de bienes: *Gloria ad te :: abies, & buxus ad ornandum locum sanctificationis meæ.*

(13.) Eccl. in offic.

Estas finezas no alcanza lo crasso de mi ignorancia. Ami ver, muy à la contra se miran Alberto, y Christo. Christo en el supuesto, ò lo interior es divino, en lo exterior es humano. Alberto al reves de Christo, en lo interior es humano, y solo en lo exterior divino: *Divinum spirabat*. Pues como tan encontrados sugetos, es creible, repartan hasta la alhaja de este Retablo? No sola una respuesta le da Christo à mi argumento. Es verdad, dize el Señor, que soy divino, y humano, siendo al revès Alberto humano, y luego divino; pero esso es, pagarme Alberto de ser hombre la fineza, y fundar à este Retablo derecho muy de justicia; pues si por congratular lo divino, supo grangearse lo divino como ad-

herente

herente à lo humano, quien afsi fabe emular, y pagarme las finezas de mis piadofas uniones, bien merece, que en pago de fus fatisfactorias uniones le haga pago de mi Retablo,ò mis bienes: *Gloria ad te:: abies, & buxus ad ornandum locum fanctificationis meæ. Divinum fpirabat odorem.* O dirà el Señor: Divino es Alberto, fiendo anteriormente humano, fiendo yo antes que humano, divino; pero no ay en efto guerra, fino affectada communicacion de idiomas; pues fi lo humano intereffa el fer divino, al fer lo divino humano, Alberto es humano divino, fiendo yo divino humano, fin que en efto tenga algun lugar la lucha, brillando folo union tan divina como ef-

(14.) trecha. O dulce union hafta en el goze de efte Re-

Cantic. cap. 1. ℣. 12. tablo unidad! O dulce canto de mi Alberto! *Dum*

(15.) *effet Rex in accubitu fuo nardus mea dedit odorem fuum.*

Thalamus, feu (14.) Eftando, dize, Chrifto mi Efpofo en fu Reta-

accubitus Tabernacul. eft. blo, ò defcanfo, (15.) *In accubitu, in Tabernaculo fuo;*

eftando en el mio: *Dum in finu meo.* (16.) *Inter ubera*

Conftat ex Pf. 18. ℣. 5. *mea commorabitur,* mi nardo le dio fu olor. Alberto,

(16.) en que Retablo eftà Chrifto? En el fuyo, ò en el tu-

Ghifler. fup. yo? En el mio-fuyo: *Dum in accubitu fuo. Dum in finu*

text. agens de *meo. Inter ubera mea;* porque fi equivocamente hafta

B.V. fu olor es muy mio: los 70. (17.) *Odorem ipfius,* eva-

(17.) porizando mi nardo el que es olor fuyo: *Nardus*

70. citati à Corn. hic. *mea :: Odorem ipfius. Divinum fpirabat odorem*, con enlaze tan eftraño, quien querra afsignar al nuevo Retablo dueños? Quien difputarà, fea entre los dos, entre Chrifto, y Alberto el Retablo mui comun, quando los dos fon dos, que apueftan à la mayor unidad? *Nardus mea :: odorem fuum. Odorem ipfius. Divinum fpirabat odorem. In accubitu fuo. In finu meo.* O grande Alberto, de gracia grande monftruo! A cada fubftancia competen fus proprios accidentes; y tus accidentes fon agenos à tu bella fubftancia. Pero eres monftruofidad de la gracia, y afsi te agrega eftraños divinos efmaltes naturaleza. O grande

Al-

Alberto, equivocado Christo! Lleve allà la plausible sentencia, que un mismo accidente dice en dos sugetos repugnancia; que si tanto con Christo desdeñas la dualidad, antes añades probabilidad à la opinion. Pero mire à lo menos en ti nuestra Bachonica sentencia de su litis un bello v. g. *Nardus mea:: odorem suum. Odorem ipsius*; pues miramos en ti, y en Christo un indistincto accidente, que llega en realidad à hermanarte con el mismo, que es fuerza distinguirte, para prueba, de que aunque la alhaja de el Retablo sea una, bien le compete à dos, que assi se hermanan: *Gloria ad te:: abies, & buxus ad ornandum locum sanctificationis meæ. Odorem suum. Odorem ipsius. Divinum spirabat odorem.*

Ya no admiro por Alberto empeños de mi Señora. De el Cielo hizo la gran Reyna viage, para pleytèar à Alberto por muy su hijo; por poner en su Carmen la mas bella flor, y planta, apareciole à su madre, formando de su filiacion disputa. Alberto, le dice, mas es mi hijo, que tuyo; cumple tu voto de hazerlo mi Carmelita. O tierno Niño, empleo de los Marianos empeños! Pero señores, quien es este Niño, que ya desmiente de Alberto señas? Si el Padre es otro, dizen los Philosofos, ò la Madre es otra, ya el hijo es otro: (18.) Luego Alberto es otro, de Alberto, digo, se duda la identidad, pues otra divina Madre pleytèa su filiacion: Mas es mi hijo. Pues no lo duden; no es Alberto, no es esse hijo, lo que alcanzan nuestros ojos; que si aora poco à Alberto nuevo Christo, nuevo lo miramos Sacramento, Alberto es otro, como otro Christo; pues Sacramentado esse Niño, fuerza es, en quien es, nuestros sentidos se engañen: *Visus, tactus, gustus in te fallitur.* (19.)

(18.) Ita communiter Thomistæ, & Bachonistæ.

(19.) D. Thom. Rhyt. Euchar.

Pero Señora, como tanto pleytèas à Alberto por tu hijo, quando por lo tanto podrà Jesus tu dulce hijo tener quexas? No es despego, responde esta

Señora, el que le hago, que si mi hijo, que es el Cordero divino, ha ansiado siempre tener otro corderito por hermano: *Duo ubera, tua, sicut duo binnuli capreæ;* (20.) darselo en esse tierno Carmelita: *Carmelus, idest, Agnus Circumcisionis,* (21.) es en lugar de quexa, brindarle el gusto à mi hijo: *Duo binnuli:* mas es mi hijo. O divino tierno Alberto! Dos Corderitos de un parto apropria à Maria el sacro texto: *Duo bin nuli Capreæ gemelli.* Pues el Cordero de esta Señora eres; no llores lo distincto, pues logras ser de un parto, que si aquessa hermandad suele confundir la distincion, con Christo brillaràs tan semejante, que como yo oy encuentre à Christo, quien buscare à Alberto, sin poder distinguir, si oy en el nuevo Retablo es, à quien colocan à Alberto, ò si colocan à Christo: *Gemelli. Gloria ad te &c.*

(20.) Cant. c. 4. ℣. 5.

(21.) Ind. Biblic.

Pero estrechemos los margenes de este Profeta Evangelico, que nuestro assumpto quieren confirmar Libros Historicos. Leamos el tercero de los Reyes, que alli tambien à este Retablo le subministran apoyos: *Et ædificavit super parietem Templi tabulata per gyrum.* (22.) Fabricò aquel Templo el Rey Pacifico, cuyas ruynas aun desmienten lo caduco, y por fin en cuyo cielo substituyò Dios su Solio. Y como si en tanto emporio no se abreviasse el Empyreo, por darle decente ornato diligencia Salomon à su primor sobrepuestos. Yo apuesto, que el Templo estalle al Cielo querellas; pues cubrirlo con sobre puestos, fuè de el arte afrentar el *Non plus ultra.* Antes à la contra: *Et ædificavit super parietem Templi tabulata per gyrum.* Edificò Salomon aquel Templo tan plausible; pero sobrepusole un bello nuevo Retablo: *Super parietem Templi tabulata*; y hermosea, añade este à la obra mas insigne tal ornato, que el mejor Templo aun no le suscita pleytos. Verdad es, dize Salomon, que este Templo, desmintiendo origenes de la tierra, es el primero, y ultimo en que no

(22.) Reg. 3. cap. 6. ℣. 5.

se

se ha hallado yerro: *Malleus, securris, & omne ferramentum non sunt audita*; (23.) pero cubrase, que con un nuevo Retablo ganarà hermosura doble; pues le estorvarà el sonrojo de desnudo el Retablo, que dexa à su hermosura adornada: *Super parietem Templi tabulata.* Verdad es, dize, que de este Templo respira el universo en alabanzas; pero cubrase con la gala de un Retablo, y serà su gloria doble: *Edificavit.* (23.) Eod. cap. ℣. 7.

Pero aun de el texto lo literal pide mas atenta reflexion. *Ædificavit super parietem, &c.* Edificò, dize la letra, sobre la pared de el Templo un Retablo puesto en gyro. Quien la implicacion no repara? Si como Retablo solo adornava de aquel Templo una pared: *Super parietem*, como era de circulo, ò gyro de el Retablo la figura? *Per gyrum*? No se, si darè solucion clara: *Ædificavit, &c.* Sobre una sola Pared formava el nuevo Retablo de bello gyro figura. Essa diran, es quimera; pues quando una recta linea passò à ser obalo? Ea, es un impossible solo possible para explicarnos perfecciones de el Retablo. Es verdad, que el Retablo en la pared no podia formar de gyro figura; pero como en frasses de la divina Escriptura es compendio de perfecciones el gyro, por decir, quantas aquel, ò este Retablo athesora, lo pintò con essa estraña, si mysteriosa figura: *Per gyrum.*

Mayor causal previno mi reflexion: *Ædificavit, &c.* Fabricò Salomon en su Templo un Retablo, pero en gyro. No me admira. Ansiava en aquel Retablo gustoso Throno à la Magestad divina, y discreto temiò de el dueño desdenes, si el Retablo no esculpia las divinas proporciones. Ansiava, digo, en aquel Retablo Throno à S. Alberto en figura; y assi lo dispuso en gyro. Pero que digo? Si: era el Retablo para Dios, y como Dios en circulo, ò gyro quiere hasta su mismo ser; *Deus divinus circulus,* (27.)

(24.) Ægyptij ita citati à Ghislerio sup. Cant. 1. ℣. 12. & alij PP. cit. ab Ill. Cerda tom. 1.
(25.) Eccl. in offic. S.

(24.) quiso en circulo el Retablo, porque assi fuesse à Dios apetecible: *Per gyrum*. Que digo? Si: era el de el texto el Retablo de mi Alberto, y como Alberto en su ser fue gyros en propriedad: *Quasi Stella Matutina in medio nebulæ, & quasi Luna plena in diebus suis*, (25.) le puso el Retablo à gyro, no fuera que escrupuloso por ageno lo dexara: *Per gyrum*. Pero aun reparo. Como Alberto en gyro, si como hombre, y tan recto tiene de recta linea figura? Porque olvidando su figura por el circulo, se prueba de lo divino ò muy intimo, ò muy emulo. No olvida Dios, dize Alberto, siendo Trino su triangulo, por grangearse el ser circulo? Pues aun que yo sea linea hagome obalo, que por trasladarme al divino original, darè dos mil vueltas à mi ser: *Quasi stella, &c.* Ea, pues ya nadie estrañe, quien es de el Retablo dueño: *Ædificavit, &c.* Forma el Retablo sobre una pared recta linea, y forma obalo: *Per gyrum*; porque siendo para Dios en realidad, para Alberto en prevencion; como de Dios, por el circulo, ò gyro dexò aun la mas digna figura; ò como de Alberto puso en el gyro su esmero: *Per gyrum*, pues tiene Alberto su esmero en esculpir de Dios hasta la misma figura; *Deus circulus. Quasi Stella, &c. Ædificavit, &c.*

O esmero mysterioso, que en Alberto bautiza lo que creì acaso! Naciò en este mismo dia siete de Agosto nuestro Alberto, sin duda porque en su feliz natal quiso Dios à Agosto hazerlo augusto. Esto no me espanta; lo que si me admira, es que aviendo en este dia nacido, dispone Dios que tambien en este muera. Pues como todo en este dia, quando (como discurriò de Maria el Damasceno) todos los dias de el año, por tener parte en Alberto, se competian à empeños? Fuè en mi concepto, por brindarle à Alberto el gusto. Naciendo, y muriendo Alberto en este dia felize, hizo su dorada vida

un

un circulo rigoroso. Pues presto, dize mi Alberto, à morir al dia, y hora de mi nacer, que si la divina eterna vida (por serlo) vive de gyro en figura; cerrando al morir mi gyro, ò digo, que por estamparla me muero, ò que al morir soy estampa muy divina de su gyro: *Quasi Stella,&c. Deus circulus. Per gyrum.* O Alberto divino Sol, emulo de el Sol divino! *Quasi Sol refulgens*! Sea el dia, sea el punto de tu ocaso dia, y punto de tu natal, y comienzo; que si assi divino Sol sin intermission emùlas el mas divino Zenith, ò esse circulo llega con lo eterno à eternizarte, ò con Dios à confundirte.

Quizà debi dezir: *Producirte*. Produce el divino Padre al Verbo, y aun producida la mas divina Palabra, no cessa de la producion la obra. Està la obra producida muy perfecta, y aun la produccion le repite. Como es esto? Siendo el Verbo divino Sol; que sabe juntar el acabar al nacer, que la muerte de acabado no aparta de el ser nacido, ò que el punto final de su produccion cambia en punto perpetuo de su natal: *Oritur Sol, & occidit, & ad locum suum revertitur, ibi que renascens gyrat*. (26.) O divino (26.)
Sol, de mi Alberto original! Dia, y punto de morir escogiò el de su natal. Fuè precision, ò porque haziendo indistincto el de su ocaso, y su oriente, se sepa, que Alberto (en quanto la Fè permite) es de el Sol divino un tanto, ò porque se sepa, que Alberto tanto remonta su esfèra de el nacer, y de el morir con estos Solares gyros: *Ibi que renascens gyrat*, que por ellos al morir aun nadie piense, que muere. O Alberto, como Dios perpetuo oriente! *Ecce vir Oriens nomen eius*. O gyro mysterioso, quẽ tanto à Alberto divinizas! *Per gyrum*. Por cosa especial de Dios puso David ser el mismo punto el dẽ el morir, que el de nacer: *A summo Cœlo egressio ejus, & occursus ejus usque ad Summum ejus*; (27.) privativo hizo de (27.)
Mageltad tan rara, formar en morir, y nacer un bello

(26.) Ecclesiast. c. 1. ℣. 5.

(27.) Ps. 18. ℣. 7.

bello gyro: *Assummo Cælo. &c.* No lo dexa de ser; aunque Alberto en este dia lo vino à repetir; que Alberto con tan divinos mysteriosos gyros aun con Dios parece no quiere augmentar numeros. Sin duda en esto de el Verbo encarnado quiso retocar los coloridos. El mismo dia, que el mejor Concepto empezò el discurso de su vida, viò el curso de su vida terminado. (27.) Si: que ò siendo el circulo el mas divino estilo, le diò vital estilo al hombre mas divino de el Carmelo, ò siendo divino Alpha, y Omega en un acento, principio, y fin racional en solo un punto; califica divino al Alpha-Omega que aquesto mismo haga; ò mas claro, al divino Alberto, que pone à su vida punto en la misma inicial de sus alientos. O con quanta razon hize controvertible, si Dios, ò Alberto es el dueño de este hermoso Retablo. De ambos lo crei, aun que de uno debe ser. Tuve razon; porque si el Retablo forma gyro, y como circulo en el punto de donde nace, espira, sin duda por su dueño conoce, à quien se empeña en tan divinos apices: *Deus, circulus. Quasi Stella in medio nebulæ*, à Dios, y à Alberto, que en tan proporcionado indistincto asiento quieren hazer asiento, porque de los dos tenga en todos asiento lo in distincto: *Tabulata per gyrum.*

(27.) Die 25. Martij Verbum divinum fuit incarnatum, & mortuum. Ita comm. AA.

Pues la boca ya aqui pronunciò punto; querrà quizà, que ponga punto en boca. Pues por puesto. Pero como aun lo intenta el acento, quando lo pedia interminable tanto assumpto? Si es Sermon de Alberto, por el estreno de este Retablo divinizado, como à assumpto tan divino ha de adequarse un acento con termino? Pero es preciso que asi sea, pues tanto assumpto à mi labio se fiò; pues recibida, y encargada tanta gloria à mi limitacion, es fuerza, se venga por mi carencia de sciencia à coartar. Verdad es, que Retablo en mysterios tan continuo pedia un acento continuo; pero oy no;

que

que en mi continuo no cabe lo diſcreto. Verdad es, que eſte nuevo Retablo tan en enlazes de Dios, y de Alberto inceſſante, pide un labio en glorias de Alberto, y Retablo permanente. Pero lo ſerè en mi intento, y affecto de elogiar al Retablo, y à Alberto, que en el effecto ya es fuerza poner punto; pues ademas que tanto moleſto al docto, por tan baſto, mi affecto creo al culto mejor Panegyriſta: *Fecerunt omnes corde Sapientes ad explendum opus Tabernaculi.* (28.) A unos Sabios de corazon, nos dize el texto, ſe fiò de el Retablo el complemento. Que dize? Lo ſabio toca al entendimiento; y à eſte, y no al corazon un artefacto. Pues como en el Retablo todo el texto lo muda? Porque à tan raro artefacto no ſe adequan los vulgares agentes, y el Retablo à empeños de el affecto fia, mas que à un buen entendimiento, ſu artefacto. Pues denle placemes à mi affecto, que aunque ſin entendimiento ha hecho el gaſto. Pero como los hurto à Alberto, quando de el Retablo el eſtreno oy tiene por corona? Quando de el goze de tan precioſa alhaja reſpira regocijos? Pues denſele à Alberto, y reſtituigo el hurto. Mas denſele de tal Retablo gracias, à quien por digno Fundador ſon Regalias, al que tantas desfruta, las de eſte ſu Retablo le adelanten; que ſi Moyſes debiò à la fundacion de un Altar ſu exaltacion: *Ædificavit Moyſes altare, & vocavit: Dominus exaltatio mea;* (29.) exalte lo inſigne de eſta obra à nueſtro Moyſes Señor Marquès de la Regalia haſta las cumbres; ſea como à Moyſes eſta ſu obra exaltacion, como effecto de el Retablo, y Alberto. Sea por tal arquitectura exaltacion, que lo levante à celeſtes esferas; por tal eſmero auge, que lo aſſegure en celeſtes alturas, donde logre por obra tan glorioſa aſſiento con Alberto en mucha gloria:

(28.) Exod. 36. ℣. 8.

(29.) Exod. cap. 17. ℣. 15.

Adquam nos perducat
P. F, & Sp. S.